



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Suplemento
7638 C



No. - 4825

ACUERDO

Centro miator
del cambio

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO CUARENTA Y CINCO, ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, FRACCIÓN I, 65, FRACCIONES I, V VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29 FRACCIONES I, X, XXI, XXII, LIX, 38 Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 2, 3, 4, 19, 24, 25, 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CUARENTA Y CINCO PREDIOS DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN ASENTADAS ESCUELAS PÚBLICAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones I, IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción I, 65 fracciones I, V, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 4, 19, 29 fracciones I, X, XXI, XXII, LIX, 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio, está facultado para administrar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para autorizar, controlar, y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia en su jurisdicción territorial, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política Federal.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis de conformidad con los artículos 46, fracción IV; 47 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, 85, 90 y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO. Que dentro de las funciones que le confiere el artículo 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo y la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, se encuentran para vigilar y proponer cambios en los programas que ejecute la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como estudiar y emitir

dictámenes sobre los diversos asuntos de competencia municipal que tienen que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos en el Municipio.

CUARTO.- Que esta Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Reglamento del H. Cabildo, en fecha 24 de septiembre de 2015, celebró la Trigesima novena Sesión Ordinaria, para conocer y analizar las propuestas de dictamen referente a los predios en los cuales se encuentran asentadas escuelas públicas, que se necesitan regularizar con el fin de dar seguridad jurídica del patrimonio educativo, ya que constituye una de las necesidades primordiales de la población del Municipio de Centro, por ello el H. Ayuntamiento considera de vital importancia establecer condiciones propicias que contribuyan a la satisfacción de ese requerimiento de la población.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 18 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco; éste cuenta con una superficie de 7,612.11 km² y el Fondo Legal del mismo se considera como aquella porción de suelo asignada a las ciudades, villas, poblados y rancherías del propio municipio y es administrado por su Ayuntamiento; por ende, todo lo que se encuentra dentro de dicha superficie que no sea propiedad de la Federación, el Estado, excluyendo los derechos de vía por la existencia de infraestructura pública, ni de particulares, con título legalmente expedido, se considera parte del Fondo Legal del Municipio y en consecuencia éste tiene el dominio pleno de los mismos.

SEXTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, fracción XXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento intervenir, de acuerdo con las leyes federales y estatales de la materia, en la regularización de la tenencia de la tierra; así como para dictar las medidas necesarias para el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

SÉPTIMO.- Que a raíz de las reformas y adiciones al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobadas por el Constituyente Permanente de la Nación, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 1999, relativas a la libre administración de la Hacienda Municipal; los inmuebles que forman parte del Fondo Legal del Municipio, considerados de dominio privado, pueden ser donados o enajenados a los que tengan la legítima posesión y satisfagan los requisitos para su regularización, previstos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, siempre y cuando no exista controversia respecto a la posesión.

OCTAVO.- Que en el Municipio de Centro, existe una gran cantidad de escuelas públicas construidas en predios del fondo legal del Municipio de Centro, sin contar con Escritura, Título de Propiedad, inscripción en el catastro y/o Instituto Registral del Estado de Tabasco; los cuales requieren ser regularizados legal y urbanísticamente, para garantizar el derecho de propiedad de la Secretaría de Educación y éstos a su vez, puedan gestionar recursos federales, para su ampliación y mejoramiento de su infraestructura educativa.

NOVENO - Que la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra, es uno de los problemas sociales que afectan de manera directa y sensible al sector educativo del Municipio, ya que una considerable cantidad de escuelas públicas carecen de la documentación que le permita a la Secretaría de Educación, acreditar la propiedad del lugar donde están asentadas; esa problemática en su mayoría les impide obtener recursos de la Federación

para mejorar su infraestructura; por lo que se considera pertinente la regularización de los predios, cuya delimitación, identificación y demás condicionantes jurídicas, sean autorizadas por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro.

DÉCIMO: Que en Sesión Extraordinaria número 15, celebrada con fecha 25 de septiembre de 2013, el H. Cabildo del Municipio de Centro, aprobó la Propuesta del C. Presidente Municipal de Centro, Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, para implementar el Programa para regularizar los predios de escuelas públicas en todos los niveles educativos del Municipio de Centro, en estrecha vinculación con el Gobierno del Estado encabezado por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

DÉCIMO PRIMERO: Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prevé en sus artículos 23 y 25 que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normatividad aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la ley de la materia y cualesquiera otros bienes inmuebles que el consejo determine que deban registrarse. Así mismo, se dispone que se elaborará un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles; a la vez que deberá llevarse un inventario debidamente conciliado con el registro contable, debiendo establecerse un valor no inferior al catastral que le corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO: Que a fin de dar cumplimiento al Programa de Regularización de predios y a lo previsto en los artículos 38 y 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que señala que los ayuntamientos están facultados para enajenar, permutar o donar bienes inmuebles que sean de su propiedad, atendiendo los requisitos enmarcados en dicha norma, se integró el expediente respectivo de cada uno de los inmuebles objeto de este acuerdo, mismas que se describen a continuación:

1) JARDÍN DE NIÑOS "JUAN ESCUTIA", CON UNA SUPERFICIE DE 1,335.80 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA IXTACOMITAN, SEGUNDA SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 07 de septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Ixtacomitan, Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 1,335.80 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 23-0000-063813, número de cuenta 063813."

2. Oficio número CSAS-0975-2015, de fecha 21 de mayo de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3715-2015, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.
- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Habitacional Unifamiliar, Bifamiliar y Plurifamiliar.

• Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Juan Escutia", con una superficie de 1,335.80 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 21.44 m. Con Carretera Luis Gil Pérez-Ixtacomitan.
Noreste, en dos medidas: 56.90 m. Con los CC. Fernando Castelnón y Roció Hernández Góngora y 25.42 m. Con el Fraccionamiento La Loma.
Suroeste: 57.49 m. Con el Fraccionamiento La Loma.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/093/15, de fecha 20 de mayo de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.
- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.
- El predio se encuentra en grado de peligro medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.
- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado

Jardín de Niños "Juan Escutia" el cual se ubica a nivel de carretera, debido a que el predio en cuestión, se rellenó tres metros aproximadamente con respecto al nivel topográfico de la zona.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/840, folio número 092, de fecha 22 de junio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 1,335.80 m², ubicado en la Ranchería Ixtacomitan, Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

2) JARDÍN DE NIÑOS "CECILIA PICO CONTRERAS", CON UNA SUPERFICIE DE 1,873.42 M², UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO HERNÁNDEZ MÉNDEZ, SIN NÚMERO, VILLA OCUILTZAPOTLAN, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 07 de septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Calle Francisco Hernández Méndez, sin número, Villa Ocuiltzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 1,873.42 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 50-0000-181780, número de cuenta 181780."

2. Oficio número CSAS-0975-2015, de fecha 21 de mayo de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3715-2015, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.
- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Habitacional Unifamiliar Densidad Alta.

• Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Cecilia Pico Contreras", con una superficie de 1,873.42 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 71.15 m. Con la Sra. Natividad García Ramón.
Noreste: 26.95 m. Con Calle Prol. Aldama.
Sureste: 72.14 m. Con Calle Francisco Hernández Méndez
Suroeste: 25.41 m. Con la Sra. María Josefina Velázquez

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/163/15, de fecha 15 de julio de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

• El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

• Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Cecilia Pico Contreras", asimismo, en el entorno del predio se observó un elemento de Equipamiento Urbano del Subsistema Educación, denominado Escuela Primaria Urbana Federal Profr. Alcides Flota Oropeza.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/840, folio número 092, de fecha 22 de junio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 1,873.42 m², ubicado en la Calle Francisco Hernández Méndez, sin número, Villa Ocuiltzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

3) JARDÍN DE NIÑOS "NELLY MARITZA CASTRO GASPAR", CON UNA SUPERFICIE DE 941.43 M², UBICADO EN LA COLONIA REFORMA, SIN NÚMERO, VILLA OCUILTZAPOTLAN, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 07 de septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Colonia Reforma, sin número, Villa Ocuiltzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 941.43 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 57-0000-181779, número de cuenta 181779."

2. Oficio número CSAS-0975-2015, de fecha 21 de mayo de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el

cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3715-2015, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

• Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

• De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Habitacional Unifamiliar Densidad Baja.

• Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Nelly Maritza Castro Gaspar", con una superficie de 941.43 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 33.36 m. Con Constructora Su Penco
Noreste: 29.42 m. Con el Sr. Joaquín Lázaro García.
Suroeste: 29.19 m. Con la Sra. María Elena Lázaro García
Sureste, en dos medidas: 16.15 m. y 15.13 m. Con Carrada Venustiano Carranza.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/161/15, de fecha 15 de julio de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

• El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

• El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

• El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

• Al momento de la visita de inspección se encontró a interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Nelly Maritza Castro Gaspar"; asimismo, el predio colinda al Oeste con zona baja, y al Noroeste del predio se localiza una corriente de agua intermitente, a una distancia aproximada de 66.00 metros.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/840, folio número 092, de fecha 22 de junio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 941.43 m², ubicado en la Colonia Reforma, sin número, Villa Ocuiltzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

4. JARDÍN DE NIÑOS "ROSARIO MARÍA GUTIÉRREZ ESKILDSEN, CON UNA SUPERFICIE DE 895.74 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA LA HUASTECA, PRIMERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 07 de septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería La Huasteca, Primera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 895.74 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 39-0000-063816, número de cuenta 063816."

2. Oficio número CSAS-0975-2015, de fecha 21 de mayo de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3715-2015, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

• Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

• De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Uso Pecuario.

• Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Rosario María Gutiérrez Eskildsen", con una superficie de 895.74 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste, en dos medidas: 23.41 m. con Delegación y 9.79 m. Con Escuela Primaria Rural Federal La Huasteca.
Suroeste, en dos medidas: 15.96 m. y 16.17 m. con Escuela Primaria Rural Federal La Huasteca.
Sureste: 28.84 m. Con la Escuela Telesecundaria.
Noreste: 36.17 m. Con Calle Telesecundaria.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/164/15, de fecha 15 de julio de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

• El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

• El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

• El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

• Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Rosario María Gutiérrez Eskildsen"; asimismo, el predio colinda con dos elementos de Equipamiento Urbano del Subsistema Educación, denominados Escuela Primaria Rural Federal La Huasteca y Escuela Telesecundaria.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/840, folio número 092, de fecha 22 de junio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 895.74 m², ubicado en la Ranchería La Huasteca, Primera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

- 5) JARDÍN DE NIÑOS "LUZ MARÍA SERRADEL ROMERO", CON UNA SUPERFICIE DE 331.87 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA LAS RAÍCES, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 07 de septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Las Raíces, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 331.87 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 31-0000-063815, número de cuenta 063815."

2. Oficio número CSAS-0975-2015, de fecha 21 de mayo de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3715-2015, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

• Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

• De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Uso Agrícola.

• Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Luz María Serra del Romero", con una superficie de 331.87 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste, en dos medidas: 7.93 m. y 16.51 m. Con Calle del Jardín.
Noreste: 18.24 m. Con Carretera a la Ranchería Torno Largo - Villahermosa.
Sureste: 20.49 m. Con Santana López Cornejo.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/162/15, de fecha 15 de julio de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

• El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

• El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

• El predio se encuentra en grado de peligro medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

• Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Luz María Serra del Romero", el cual se encuentra en rehabilitación. Asimismo, el predio se encuentra por debajo del nivel de la Carretera Estatal tramo Torno Largo - Villahermosa; al Norte del predio se

observó posterior sencilla, a una distancia aproximada de 4.00 metros; al Oeste del predio, se localiza el río de la Sierra a una distancia aproximada de 220.00 metros.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/840, folio número 092, de fecha 22 de junio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 331.97 m², ubicado en la Ranchería Las Raíces, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

6) JARDÍN DE NIÑOS "JUAN DE LA BARRERA", CON UNA SUPERFICIE DE 208.93 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA HUESO DE PUERCO, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 17 de Agosto de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Hueso de Puercos, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 208.93 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 39-0000-063705, número de cuenta 063705."

2. Oficio número CSAS-0975-2015, de fecha 21 de mayo de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-4931-2015, de fecha 11 de agosto de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de **Área de Reconversión Agropecuaria**.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Juan de la Barrera", con una superficie de 208.93 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 17.01 m. Con la Sra. Yolanda Rojas Camacho.
Noreste: 12.28 m. Con Gaspar Rojas Cornelio.
Suroeste: 12.08 m. Con Calle Principal.
Sureste: 17.31 m. Con Gaspar Rojas Cornelio.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/138/15, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se encuentra afectado por una restricción por derechos de vías de redes de comunicación específicamente la trayectoria de la Carretera Estatal tramo Jalapa-Villahermosa, restricción que deberá ser demarcada por la autoridad normativa correspondiente.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Juan de la Barrera"; asimismo, al Noreste del predio se localiza el río Teapa, a una distancia aproximada de 285.00 metros.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/665, folio número 064, de fecha 15 de mayo de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 208.93 m², ubicado en la Ranchería Hueso de Puercos, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

7) JARDÍN DE NIÑOS "MAGDALENA CONTRERAS MILLÁN", CON UNA SUPERFICIE DE 480.13 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA BUENA VISTA, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 15 de Agosto de 2015, signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Buena Vista, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 480.13 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 21-0000-063694, número de cuenta 063694."

2. Oficio número CSAS-1052-2015, de fecha 03 de Junio de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3714-2015, de fecha 30 de junio de 2015, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de **Área de Preservación Ecológica**.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Magdalena Contreras Millán", con una superficie de 480.13 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noreste, en dos medidas: 24.49 m. Con la Sra. Guadalupe Álvarez López y 26.52 m. Con la Esc. Prim. Fed. Profa. Carmelo Padrón.
Suroeste: 47.84 m. Con la Carretera Buena Vista - La Isla.
Sureste: 14.38 m. Con Esc. Prim. Fed. Profa. Carmelo Padrón.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/180/15, de fecha 21 de Agosto de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- Fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Magdalena Contreras Millán", el cual colinda al Sureste con un elemento de Equipamiento Urbano del Subsistema Educación, denominado Escuela Primaria Federal Profesora Carmelo Padrón. Asimismo, el predio se encuentra por debajo del nivel de la Carretera Estatal y al Suroeste del predio se encuentra un dren natural, a una distancia aproximada de 25.00 metros.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/925, folio número 096, de fecha 08 de julio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 480.13 m², ubicado en la Ranchería Buena Vista, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

8) JARDÍN DE NIÑOS "ESPERANZA IRIS", CON UNA SUPERFICIE DE 1,600.43 M², UBICADO EN LA AVE. EL COROZAL, (ÁREA DE DONACIÓN), FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PALMAR, POB. SUBTENIENTE GARCÍA, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 30 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ave. El Corozal, (Área de Donación), Fraccionamiento Lomas del Palmar, Pob. Subteniente García, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 1,600.43 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 39-0985-000038, número de cuenta 181868."

2. Oficio número CSAS-0778-2015, de fecha 21 de abril de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3338-2015, de fecha 17 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media.

Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Esperanza Iris", con una superficie de 1,600.43 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 55.70 m. Con el Sr. Domingo Pérez Morales.

Suroeste: 49.31 m. Con el Sr. Eloy Sánchez Gómez.

Este: 20.04 m. Con Calle Corozal.

Sureste: 18.55 m. Con Calle Corozal.

Noreste, en seis medidas: 5.42 m., 6.08 m., 6.22 m., 2.67 m., 2.98 m. y 3.03 m. Con Calle Guadalupe Magaña.

Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/095/15, de fecha 21 de mayo de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Esperanza Iris"; asimismo, Al Suroeste del predio, se localiza una corriente de agua intermitente sin nombre, a una distancia aproximada de 35.00 metros.

Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/0778, folio número 088, de fecha 09 de junio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 1,600.43 m², ubicado en la Ave. El Corozal, (Área de Donación), Fraccionamiento Lomas del Palmar, Pob. Subteniente García, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

9) JARDÍN DE NIÑOS "CARMEN PAREDES ZALDÍVAR", CON UNA SUPERFICIE DE 804.68 M², UBICADO EN EL MAL LEANDRO ROVIROSA WADE, COLONIA LA MANGA II, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 22 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el cual informa que "El predio ubicado en el Malecón Leandro Rovirosa Wade, Colonia La Manga II, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 804.68 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 05-0135000047, número de cuenta 181589."

2. Oficio número CSAS-1478-2015, de fecha 07 de agosto de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-4865-2015, de fecha 07 de agosto de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta.

Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Carmen Paredes Zaldívar", con una superficie de 804.68 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Sureste: 39.89 m. Con Sr. Sergio Gómez y el Sr. Eduardo Rodríguez Cornelio.

Suroeste: 52.48 m. Con Sra. Isabel Correa Ruiz y Sra. Manuela Correa Ruiz.

Sureste: 14.49 m. Con Calle Ejido Guineo.

Noroeste: 14.50 m. Con Calle Malecón Rovirosa.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/209/15, de fecha 15 de septiembre de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica fuera del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y no sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de peligro Medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Carmen Paredes Zaldívar".

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1293, folio número 202, de fecha 24 de septiembre de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 804.68 m², ubicado en el Mal. Leandro Rovirosa Wade, Colonia La Manga II, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

10) JARDÍN DE NIÑOS "MAGDALENA CONTRERAS MILLÁN", CON UNA SUPERFICIE DE 272.65 M², UBICADO EN LA CALLE EJIDO PLÁTANO Y CACAO, COLONIA LA MANGA II, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 22 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el cual informa que "El predio ubicado en la Calle Ejido Plátano y Cacao, Colonia La Manga II, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 272.65 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 05-0128-000045, número de cuenta 181590."

2. Oficio número CSAS-1478-2015, de fecha 07 de agosto de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-4865-2015, de fecha 07 de agosto de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta.

Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Magdalena Contreras Millán", con una superficie de 272.65 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 15.50 m. Con el Sr. Lenon Morales.

Noreste: 18.07 m. Con la Sra. Emérita Hernández Montejo.

Sureste: 15.02 m. Con Andador Plátano y Cacao.

Suroeste: 17.70 m. Con la Sra. María Antonia Gómez Lara.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/211/15, de fecha 15 de septiembre de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica fuera del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y no sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de **peligro Medio** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.
- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Magdalena Contreras Millán".

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1290, folio número 199, de fecha 24 de septiembre de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 272.65 m², ubicado en la Calle Ejido Plátano y Cacao, Colonia La Manga II, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

11) JARDÍN DE NIÑOS INDÍGENA "CARLOS PELLICER CÁMARA", CON UNA SUPERFICIE DE 960.40 M², UBICADO EN EL POB. LA MANGA (TAMULTE DE LAS SABANAS), SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 22 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en el Pob. La Manga (Tamulte de las Sabanas), sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 960.40 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 52-0000-063801, número de cuenta 063801."

2. Oficio número CSAS-1476-2015, de fecha 07 de agosto de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-4865-2015, de fecha 07 de agosto de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

• De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de **Uso Preservación Ecológica**.

• Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños Indígena "Carlos Pellicer Cámara", con una superficie de 960.40 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Sureste: 48.07 m. Con el Sr. Faustino García Hipólito.

Noreste: 23.38 m. Con el Sr. Daniel García García.

Noroeste: 21.63 m. Con el Sr. Daniel García García.

Suroeste, en tres medidas: 1.69 m. y 3.98 m. Con Acceso y 35.60 m. Con Carretera Vecinal.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/206/15, de fecha 15 de septiembre de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

• El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y no sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

• El predio se encuentra en grado de **peligro Medio** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

• Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños Indígena "Carlos Pellicer Cámara".

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1312, folio número 212, de fecha 28 de septiembre de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 960.40 m², ubicado en el Pob. La Manga (Tamulte de las Sabanas), sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

12) JARDÍN DE NIÑOS INDÍGENA "BLANCAS MARIPOSAS", CON UNA SUPERFICIE DE 1,767.44 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA ANICETO (TAMULTE DE LAS SABANAS), SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 22 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Aniceto (Tamulte de las

Sabanas), sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 1,767.44 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 51-0000-063800, número de cuenta 063800".

2. Oficio número GSAS-1476-2015, de fecha 07 de agosto de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-4865-2015, de fecha 07 de agosto de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

• De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de **Uso Equipamiento**.

• Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños Indígena "Blancas Mariposas", con una superficie de 1,767.44 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noreste: 46.51 m. Con Centro de Salud.

Noroeste: 39.85 m. Con el Sr. José García Pérez.

Sureste: 34.01 m. Con la Escuela Secundaria Técnica No. 7.

Suroeste: 49.48 m. Con Calle San Francisco.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/205/15, de fecha 15 de septiembre de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

• El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y no sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

• El predio se encuentra en grado de **peligro bajo** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

• Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños Indígena "Blancas Mariposas".

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1311, folio número 211, de fecha 28 de septiembre de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 1,767.44 m², ubicado en el Ranchería Aniceto (Tamulte de las Sabanas), sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

13) JARDÍN DE NIÑOS "ROSA MARÍA GUTIÉRREZ ESKILDSEN", CON UNA SUPERFICIE DE 1,506.34 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 22 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 1,506.34 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 20-0000-063803, número de cuenta 063803".

2. Oficio número CSAS-1476-2015, de fecha 07 de agosto de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-4865-2015, de fecha 07 de agosto de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

• De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de **Uso Preservación Ecológica**.

• Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Rosario María Gutiérrez Eskildsen", con una superficie de 1,506.34 m² con las medidas y colindancias siguientes:

Noreste, en dos medidas: 25.15 m. y 50.43 m. Con Escuela Primaria.

Noroeste: 28.69 m. Con Escuela Primaria.

Suroeste: 71.72 m. Con el Sr. Alfonso Pedraza Torres.

Sureste: 4.19 m. Con la Carretera Miguel Hidalgo a Buenavista.

Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/210/15, de fecha 15 de septiembre de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.
- El predio se ubica dentro del Polígono de inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y no sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.
- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Rosario María Gutiérrez Eskildsen".

Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1315, folio número 215, de fecha 28 de septiembre de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 1,506.34 m², ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

14) JARDÍN DE NIÑOS "MARÍA GUADALUPE BELTRAN VERA", CON UNA SUPERFICIE DE 870.80 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA XTACOMITAN, QUINTA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Cédula Catastral, de fecha 07 de Septiembre de 2015, signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Ixtacomitan, Quinta Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco con superficie de terreno 870.30 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 23-0000-063814, número de cuenta 063814."

- Oficio número CSAS-0975-2015, de fecha 21 de mayo de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

Oficio número DOOTSM-SR-3715-2015, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.
- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de **Uso Habitacional Unifamiliar, Bifamiliar y Plurifamiliar**.
- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "María Guadalupe Beltran Vera", con una superficie de 870.80 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noreste: 4.02 m. Con Camino Vecinal.
 Noroeste: 75.01 m. Con Camino Vecinal.
 Suroeste: 19.75 m. Con el Sr. Jorge Sánchez Magaña.
 Sureste: 72.97 m. Con Camino Vecinal.

Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/091/15, de fecha 20 de mayo de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.
- El predio se ubica dentro del Polígono de inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y no sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- El predio se encuentra en grado de peligro alto por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.
- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "María Guadalupe Beltrán Vera".

Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/840, folio número 92, de fecha 22 de junio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 870.80 m², ubicado en la Ranchería Ixtacomitan, Quinta Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

15) JARDÍN DE NIÑOS "JUSTO SIERRA MÉNDEZ", CON UNA SUPERFICIE DE 951.81 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA ALVARADO GUARDA COSTA, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

- Cédula Catastral, de fecha 17 de agosto de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Alvarado Guarda Costa, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 951.81 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 35-0000-063704, número de cuenta 063704."
- Oficio número CSAS-0778-2015, de fecha 21 de abril de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-4931-2015, de fecha 11 de agosto de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.
- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de **Uso Reversión Agropecuaria**.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Justo Sierra Méndez", con una superficie de 951.81 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 20.32 m. Con Callejón Acceso al Jardín.
 Suroeste: 40.27 m. Con Propiedad del Ayuntamiento.
 Sureste: 27.37 m. Con la Sra. Rosario Hernández López.
 Noreste: 39.99 m. Con el Sr. Julio Hernández Guzmán.

- Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/135/15, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Justo Sierra Méndez".

- Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/665, folio número 64, de fecha 15 de mayo de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 951.81 m², ubicado en la Ranchería Alvarado Guarda Costa, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

16) JARDÍN DE NIÑOS "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA", CON UNA SUPERFICIE DE 600.15 M², UBICADO EN LA VILLA PARRILLA, QUINTA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Cédula Catastral, de fecha 07 de septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Villa Parrilla, Quinta Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 600.15 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 32-0000-063817, número de cuenta 063817."

- Oficio número CSAS-0975-2015, de fecha 21 de mayo de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3715-2015, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.
- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de **Uso Reversión Agropecuaria**.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Miguel Hidalgo y Costilla", con una superficie de 600.15 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 62.11 m. Con Gabino Sequeda Cruz.

Noreste, en dos medidas: 22.00 m. y 10.67 m. Con Río de la Sierra.

Sureste: 55.47 m. Con el Sr. Onésimo Alejo Castillo.

Suroeste, en dos medidas: 26.37 m. Con Carr. A Playas del Rosario y 10.14 m. Con Acceso.

- Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/165/15, de fecha 15 de julio de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- El predio se encuentra en grado de peligro medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Miguel Hidalgo y Costilla".

- Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/840, folio número 92, de fecha 22 de junio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 600.15 m², ubicado en la Villa Parrilla, Quinta Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

17) JARDÍN DE NIÑOS "JUAN DE GRIJALVA", CON UNA SUPERFICIE DE 1,058.07 M², UBICADO EN LA COLONIA LAS GAVIOTAS SUR, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

- Cédula Catastral, de fecha 08 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Colonia Las Gaviotas Sur, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 1,058.07 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 31-0000-181784, número de cuenta 181784."

- Oficio número CSAS-1306-2015, de fecha 08 de Julio de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

- Oficio número DOOTSM-SR-3375-2015, de fecha 18 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Uso Centro Urbano.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Juan de Grijalva", con una superficie de 1,058.07 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Suroeste, en tres medidas: 19.78 m. Con Camellón de defensa, 17.77 m. y 22.83 m. Con el Sr. José Juan Valencia Morales.

Noroeste: 37.24 m. Con la 2da. Entrada al monal.

Noreste: 43.49 m. Con el Sr. Pablo Méndez Valencia.

- Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/185/15, de fecha 07 de Septiembre de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de peligro medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Juan de Grijalva", y se encuentra por debajo del nivel de la Carretera Estatal Aquiles Calderón Marchena.

- Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1235, folio número 188, de fecha 10 de septiembre de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 1,058.07 m², ubicado en la Colonia Las Gaviotas Sur, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

18) JARDÍN DE NIÑOS "ELENA ZALAYA LARA", CON UNA SUPERFICIE DE 810.58 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y FIGUA, PRIMERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

- Cédula Catastral, de fecha 08 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Medellín y Fagua, Primera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 810.58 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 56-0000-063833, número de cuenta 063833".

- Oficio número CSAS-1840-2015, de fecha 17 de Septiembre de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

- Oficio número DOOTSM-SR-3368-2015, de fecha 17 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Elena Zalaya Lara", con una superficie de 810.58 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noreste: 18.37 m. Con Centro de Salud.

Noroeste: 39.66 m. Con Calle Centro de Salud.

Suroeste, en dos medidas: 4.91 m. y 17.50 m. Con Calle el Pilar.

- Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/198/15, de fecha 10 de Septiembre de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de peligro medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Elena Zalaya Lara", y se encuentra por debajo del nivel de la Carretera.

- Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1147, folio número 175, de fecha 24 de agosto de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 810.58 m², ubicado en la Ranchería Medellín y Fagua, Primera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

19) JARDÍN DE NIÑOS "ESPERANZA IRIS", CON UNA SUPERFICIE DE 1,211.80 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA BUENA VISTA RIO NUEVO, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

- Cédula Catastral, de fecha 08 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en

el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Buena Vista Rio Nuevo, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 1,211.80 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 21-0000-063835, número de cuenta 063835."

2. Oficio número CSAS-1840-2015, de fecha 17 de Septiembre de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3369-2015, de fecha 17 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Preservación Ecológica.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Esperanza Iris", con una superficie de 1,211.80 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noreste: 41.09 m. Con Andador Ezequiel de Dios.

Sureste: 30.03 m. Con el Sr. José Cruz Dionicio Morales

Suroeste: 41.83 m. Con la Escuela Primaria Carlos A. Madrazo Becerra.

Noroeste: 29.46 m. Con Calle Florentino Hernández Bautista.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZ/199/15, de fecha 10 de Septiembre de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de peligro medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Esperanza Iris", y colinda al sur con un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria Carlos A. Madrazo Becerra, al Noroeste del predio se encuentra un dren, a una distancia aproximada de 202.00 metros.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1150, folio número 178, de fecha 24 de agosto de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 1,211.80 m², ubicado en la Ranchería Buena Vista Rio Nuevo, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos.

20) JARDÍN DE NIÑOS "GRACIELA MENDOZA COLOME", CON UNA SUPERFICIE DE 3,279.50 M², UBICADO EN LA VILLA MACULTEPEC. SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 08 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Villa Macultepec, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 3,279.50 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 07-0752-000122, número de cuenta 181785."

2. Oficio número CSAS-1840-2015, de fecha 17 de Septiembre de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3369-2015, de fecha 17 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco

2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Habitacional Unifamiliar Densidad Alta.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Jardín de Niños "Graciela Mendoza Colome", con una superficie de 3,279.50 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 71.62 m. Con Calle Juan Ramón del Moral.

Noreste: 44.70 m. Con el Sr. Roger Castillo Aparicio.

Suroeste, en dos medidas: 27.05 m. y 17.80 m. Con Calle Regula Torpey Andrade.

Sureste: 75.08 m. Con la Escuela Primaria Mercedes Ortiz de Santa María.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZ/198/15, de fecha 10 de Septiembre de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Jardín de Niños "Graciela Mendoza Colome", el predio colinda al Este con un dren.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1149, folio número 177, de fecha 24 de agosto de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 3,279.50 m², ubicado en la Villa Macultepec, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos.

21) ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ", CON UNA SUPERFICIE DE 2,055.35 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA CORREGIDORA ORTIZ, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 02 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Corregidora Ortiz, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 2,055.35 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 22-0000-063791, número de cuenta 063791."

2. Oficio número CSAS-1839-2015, de fecha 17 de Septiembre de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3339-2015, de fecha 17 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Reconversión Agropecuaria.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Benito Juárez", con una superficie de 2,055.35 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noreste: 40.21 m. Con la Carretera Villahermosa-Reforma.

Noroeste: 52.18 m. Con el Sr. José Manuel Barahona Ortiz.

Suroeste: 39.87 m. Con el Sr. José Manuel Barahona Ortiz.

Sureste: 52.18 m. Con el Sr. José Manuel Barahona Ortiz.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZ/171/15, de fecha 10 de agosto de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se encuentra afectado por una restricción por derechos de vías de redes de comunicación específicamente la trayectoria de la Carretera Estatal a

Villahermosa, restricción que deberá ser demarcada por la autoridad correspondiente.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- El predio se encuentra en grado de **peligro bajo** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.
- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "Benito Juárez", y el acceso es por la Carretera Estatal tramo Villahermosa-Reforma.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1139, folio número 169, de fecha 21 de agosto de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 2,055.35 m², ubicado en la Ranchería Corregidora Ortiz, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos.

22) ESCUELA PRIMARIA "CORONEL EUSEBIO CASTILLO", CON UNA SUPERFICIE DE 2,776.72 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA RIO VIEJO, PRIMERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 02 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Río Viejo, Primera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 2,776.72 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 24-0000-063789, número de cuenta 063789."

2. Oficio número CSAS-1839-2015, de fecha 17 de Septiembre de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3339-2015, de fecha 17 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Preservación Ecológica.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Coronel Eusebio Castillo", con una superficie de 2,776.72 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste, en tres medidas: 20.83 m. Con el Fraccionamiento Real Río Viejo, 16.58 m. y 31.75 m. Con el Sr. Pedro Gómez León.

Noreste, en tres medidas: 2.01 m. Con la Biblioteca Pública, 66.60 m. y 36.41 m. Con el Sr. Pedro Gómez León.

Sureste, en cuatro medidas: 13.70 m. Con la Constructora Miranda, 35.27 m. Con la Carretera Villahermosa-Reforma, 3.87 m. y 3.72 m. Con la Biblioteca Pública.

Suroeste, en dos medidas: 99.71 m. Con el Fraccionamiento Real Río Viejo, 17.80 m. Con la Biblioteca Pública.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZ/169/15, de fecha 10 de agosto de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- Fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de **peligro bajo** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "Coronel Eusebio Castillo", y Colinda al Sur con un elemento de Equipamiento Urbano del Subsistema Cultura, denominado Biblioteca Pública Rosario M. Gutiérrez Eskildsen.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1137, folio número 167, de fecha 2 de agosto de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 2,776.72 m², ubicado en la Ranchería Río Viejo, Primera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos.

23) ESCUELA PRIMARIA "ÁLVARO OBREGÓN", CON UNA SUPERFICIE DE 2,714.85 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 08 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Medellín y Madero, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 2,714.85 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 54-0000-063830, número de cuenta 063830."

2. Oficio número CSAS-1306-2015, de fecha 08 de julio de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3375-2015, de fecha 18 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Uso Agrícola.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Álvaro Obregón", con una superficie de 2,714.85 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Suroeste: 41.42 m. Con el Sr. Juan de la Cruz Ramón.

Noroeste: 57.64 m. Con el Sr. Juan de la Cruz Ramón.

Noreste, en dos medidas: 35.03 m. Con la Sra. Martha de la Cruz Hernández y 40.23 m. Con Calle Principal.

Sureste: 33.22 m. Con Calle Principal.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZ/187/15, de fecha 07 de septiembre de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de **peligro medio** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "Álvaro Obregón".

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1238, folio número 191, de fecha 10 de septiembre de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 2,714.35 m², ubicado en la Ranchería Medellín y Madero, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos.

24) ESCUELA PRIMARIA "NARCISO MENDOZA", CON UNA SUPERFICIE DE 1,476.30 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA TUMBULUSHAL, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 17 de Agosto de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Tumbulushal sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 1,476.30 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 35-0000063708, número de cuenta 063708."

2. Oficio número CSAS-0778-2015, de fecha 21 de abril de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-4931-2015, de fecha 11 de agosto de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.
- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Uso preservación Ecológica.
- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Narciso Mendoza", con una superficie de 1,476.30 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Sureste: 41.45 m. Con Carretera Villahermosa-Teapa
Suroeste: 34.51 m. Con Osavelindo Olán Díaz.
Noroeste: 42.52 m. Con Osavelindo Olán Díaz.
Noreste: 35.96 m. Con Rosario Olán Vasconcelos.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/139/15, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.) / no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.
- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.
- El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.
- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "Narciso Mendoza".

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/665, folio número 54, de fecha 15 de mayo de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 1,476.30 m², ubicado en la Ranchería Tumbulushal, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos.

25) ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ", CON UNA SUPERFICIE DE 3,317.45 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA CORREGIDORA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, TERCERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Cédula Catastral, de fecha 02 de Septiembre de 2015, signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Corregidora de Domínguez, Tercera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 3,317.45 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 22-0000-063790, número de cuenta 063790."

2. Oficio número CSAS-1839-2015, de fecha 17 de Septiembre de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3339-2015, de fecha 17 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.
- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Reconversión Agropecuaria.
- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Benito Juárez", con una superficie de 3,317.45 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste, en dos medidas: 45.83 m. Con la Sra. Emelda Velázquez y 33.79 m. Jardín de Niños.
Suroeste, en dos medidas: 24.83 m. Con Carr. Vhsa-Mezcalapa y 24.85 m. Con Jardín de Niños.

Sureste: 87.62 m. Con el Sr. Enrique Ochoa Dueñas.
Noreste: 51.85 m. Con la Sra. Liduvira Velázquez.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/170/15, de fecha 10 de agosto de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.
- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.
- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "Benito Juárez", asimismo el predio se encuentra por debajo del nivel de la Carretera Estatal tramo Villahermosa-Reforma.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1138, folio número 168, de fecha 21 de agosto de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 3,317.45 m², ubicado en la Ranchería Corregidora Ortiz de Domínguez, Tercera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos.

26) ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ", CON UNA SUPERFICIE DE 1,244.42 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA RIO TINTO, PRIMERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 02 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Río Tinto, Primera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 1,244.42 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 26-0000-063792 número de cuenta 063792."

2. Oficio número CSAS-1839-2015, de fecha 17 de Septiembre de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3339-2015, de fecha 17 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.
- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Reconversión Agropecuaria.

• Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Benito Juárez", con una superficie de 1,244.42 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 80.09 m. Con la Sra. Ma. Luisa Rodríguez Hernández.

Sureste: 65.58 m. Con la Carretera Villahermosa-Reforma.

Noreste, en tres medidas: 6.12 m. Con el Sr. Eduviges Mendoza Rodríguez, 17.82 m. y 20.23 m. Con el Sr. Felipe Mendoza Hernández.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/172/15, de fecha 10 de agosto de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.
- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.
- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado

Escuela Primaria "Benito Juárez", asimismo al Sureste el predio se localiza en el Mezcalapa, a una distancia aproximada de 39.00 metros.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1140, folio número 170, de fecha 21 de agosto de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 1,244.42 m², ubicado en la Ranchería Río Tinto, Primera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos.

27) ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO I. MADERO", CON UNA SUPERFICIE DE 1,656.65 M², UBICADA EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-REFORMA, RANCHERÍA RÍO VIEJO, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 02 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Carretera Villahermosa-Reforma, Ranchería Río Viejo, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 1,656.65 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 24-0000-063788 número de cuenta 063788."

2. Oficio número CSAS-1839-2015, de fecha 17 de Septiembre de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3339-2015, de fecha 17 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Preservación Ecológica.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Francisco I. Madero", con una superficie de 1,656.65 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Suroeste, en tres medidas: 9.72 m., 10.60 m. y 38.62 m. Con oficinas de CECAREM.
Noreste, en cuatro medidas: 13.05 m. Con el Sr. Santos García y 11.60 m., 5.29 m., y 42.78 m. Con la Sra. Guadalupe García.
Noroeste: 17.37 m. Con el Sr. Santos García.
Sureste: 31.75 m. Con la Carretera Villahermosa-Reforma.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/168/15, de fecha 10 de agosto de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- Fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008

- El predio se encuentra en grado de **peligro bajo** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "Francisco I. Madero".

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1134, folio número 166, de fecha 21 de agosto de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 1,656.65 m², ubicada en la Carretera Villahermosa-Reforma, Ranchería Río Viejo, Segunda Sección, sin número del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos.

28) ESCUELA PRIMARIA "TABASCO AVANZA", CON UNA SUPERFICIE DE 2,603.99 M², UBICADA EN LA COLONIA CASA BLANCA, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 08 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Colonia Casa Blanca, sin número, del

Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 2,603.99 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro con Clave Catastral 01-0005-000031 número de cuenta 131786

2. Oficio número CSAS-1840-2015, de fecha 17 de Septiembre de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3369-2015, de fecha 17 de junio de 2015, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social

De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Preservación Ecológica.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias, informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Tabasco Avanza", con una superficie de 2,603.99 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 54.75 m. Con la Sra. Leticia Gutiérrez Moreno.
Sureste, en dos medidas: 49.97 m. Con Calle Río Usumacinta y 50.04 m. Con el Sr. Jesús Aguirre Hernández.
Noreste: 49.59 m. Con Laguna del Negro

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/011/14, de fecha 4 de febrero de 2014, signado por el Dr. en Arq. Roberto Coaña Leyva, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- Fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008

- El predio se encuentra en grado de **peligro alto** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009

- Al momento de la visita de inspección se observó que el predio no está relleno debido a las inundaciones presentadas en años anteriores ya que se ubica en zona baja y cerca del predio a una distancia de 388 metros aproximadamente se localiza el cuerpo de agua denominado "Laguna del Negro".

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1151, folio número 179, de fecha 24 de agosto de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 2,603.99 m², ubicada en la Colonia Casa Blanca sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos.

29) ESCUELA PRIMARIA "MARÍA DOLORES MOCTEZUMA", CON UNA SUPERFICIE DE 2,622.48 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 23 de Abril de 2015, signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 2,622.48 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 56-0000-063142 número de cuenta 063142"

2. Oficio número CSAS-1838-2015, de fecha 17 de Septiembre de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-4932-2015, de fecha 11 de agosto de 2015, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Habitacional Unifamiliar Densidad Alta.

- Anexo Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "María Dolores Moctezuma", con una superficie de 2,622.48 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noreste, en dos medidas: 63.00 m. Con Camino Vecinal y 73.00 m. Con Aquiles Magaña

Suroeste: 28.50 m. Con Timoteo Jiménez.

Sureste: 44.00 m. Con Timoteo Jiménez.

- Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/099/15, de fecha 25 de mayo de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de peligro medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "María Dolores Moctezuma".

- Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/786, folio número 089, de fecha 10 de junio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 2,622.48 m², ubicada en la Ranchería Medellín y Pigua, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos.

30) ESCUELA PRIMARIA "CORREGIDORA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ", CON UNA SUPERFICIE DE 5,734.88 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA, CUARTA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Cédula Catastral, de fecha 28 de septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua, Cuarta Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 5,734.88 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 54-0000-063934 número de cuenta 063934."

Oficio número CSAS-1306-2015, de fecha 08 de julio de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

Oficio número DOOTSM-SR-3375-2015, de fecha 18 de junio de 2015, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.
- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Reconversión Agropecuaria.

- Anexo Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Corregidora Ortiz de Domínguez", con una superficie de 5,734.88 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Sureste, en dos medidas: 41.21 m. Con el Sr. José María Goque y 109.65 m. Con Escuela Telesecundaria Florentino Hernández.

Suroeste: 21.25 m. Con el Sr. José María Goque.

Noroeste: 112.20 m. Con el Jardín de Niños Cecilia González de Rovirosa.

Noreste: 58.80 m. Con Calle Principal.

- Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/189/15, de fecha 07 de Septiembre de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- El predio se encuentra en grado de peligro medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "Corregidora Ortiz de Domínguez".

- Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1240, folio número 193, de fecha 10 de septiembre de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 5,734.88 m², ubicada en la Ranchería Medellín y Pigua, Cuarta Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos.

31) ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ VASCONCELOS", CON UNA SUPERFICIE DE 3,344.99 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA, TERCERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

- Cédula Catastral, de fecha 28 de septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua, Tercera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 3,344.99 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 56-0000-063935 número de cuenta 063935."

- Oficio número CSAS-1306-2015, de fecha 08 de julio de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

- Oficio número DOOTSM-SR-3375-2015, de fecha 18 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Uso Agrícola.

- Anexo Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "José Vasconcelos", con una superficie de 3,344.99 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noreste, en dos medidas: 88.37 m. Con Calle Principal y 47.05 m. Con Carretera Villahermosa - Cd. del Carmen.

Suroeste: 28.85 m. Con la Sra. Gabriela Hernández.

Sureste: 43.50 m. Con Jardín de Niños.

Sur: 44.88 m. Con Jardín de Niños.

Oeste: 24.50 m. Con Jardín de Niños.

- Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/188/15, de fecha 07 de Septiembre de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se encuentra afectado por una restricción por derecho de vía de redes de comunicaciones, específicamente la trayectoria de la Carretera Federal No. 180, tramo Villahermosa- Frontera, restricción que deberá ser demarcada por la autoridad normativa correspondiente.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- El predio se encuentra en grado de peligro medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "José Vasconcelos", y postería sencilla; el predio se encuentra por debajo del nivel de la Carretera Federal No. 180.

- Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1239, folio número 192, de fecha 10 de septiembre de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 3,344.99 m², ubicada en la Ranchería Medellín y Pigua, Tercera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos.

32) ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUÁREZ", CON UNA SUPERFICIE DE 1,143.23 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA BOQUERÓN, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 07 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Boquerón, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 1,143.23 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 26-0000-063819, número de cuenta 063819."

2. Oficio número CSAS-0975-2015, de fecha 21 de mayo de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3715-2015, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

• Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

• De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de **Área de Reconversión Agropecuaria**.

• Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Lic. Benito Juárez" con una superficie de 1,143.23 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 22.87 m. Con el Sr. Fidel Rivera Suarez.

Noreste: 51.69 m. Con la Sra. Martha del Prado.

Sureste: 21.27 m. Con la Carretera Luis Gil Pérez.

Suroeste: 52.83 m. Con la Sra. Irma Jiménez Urrgo y el Jardín de Niños Sor Juana Inés de la Cruz.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/092/15, de fecha 20 de mayo de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

• El predio no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

• El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

• No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

• El predio se encuentra en grado de **peligro bajo** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

• El predio contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), sobre la colindancia Ceste, a una distancia aproximada de cinco metros, se ubica una línea de transmisión eléctrica en Estructura tipo H.

• Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "Benito Juárez", el cual se ubica debajo del nivel de la carretera, donde el área de derecho de vía es utilizada como estacionamiento para uso del personal del inmueble. De igual manera, el predio colinda al Oeste con el Río Mezcalapa, a una distancia aproximada de 163 metros.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/840, folio número 092, de fecha 22 de junio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 1,143.23 m², ubicado en la Ranchería Boquerón, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

33) ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA", CON UNA SUPERFICIE DE 1,754.02 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA IXTACOMITAN, CUARTA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 07 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Ixtacomitan, Cuarta Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 1,754.02 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 23-0000-063818, número de cuenta 063818."

2. Oficio número CSAS-0975-2015, de fecha 21 de mayo de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3715-2015, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

• Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social

• De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de **Área de Preservación Ecológica**.

• Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla" con una superficie de 1,754.02 m² con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 28.97 m. Con el Cr. Anibal Pedrero Loasa.

Noreste: 60.37 m. Con el Sr. Anibal Pedrero Loasa.

Suroeste: 54.39 m. Con Calle Principal.

Sureste: 32.72 m. Con el Sr. Maclovio Castro Osorio.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/094/15, de fecha 20 de mayo de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

• El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

• El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

• No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

• El predio se encuentra en grado de **peligro medio** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

• Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", el cual se ubica en estado de abandono, asimismo, al Oeste del predio se localizan corrientes de agua intermitente sin nombre, a una distancia aproximada de 95 metros.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/840, folio número 092, de fecha 22 de junio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 1,754.02 m², ubicado en la Ranchería Ixtacomitan, Cuarta Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

34) ESCUELA PRIMARIA "MERCEDES ORTIZ SANTA MARÍA", CON UNA SUPERFICIE DE 12,155.18 M², UBICADA EN LA CALLE JOSÉ NICOMEDES RAMÓN, VILLA MACULTEPEC, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 07 de Septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Calle José Nicomedes Ramon, Villa Macultepec, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 12,155.18 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 49-0000-181781, número de cuenta 181781".

2. Oficio número CSAS-0975-2015, de fecha 21 de mayo de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3715-2015, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

• Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social

• De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de **Uso de Equipamiento**.

• Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Mercedes Ortiz Santa María" con una superficie de 12,155.18 m² con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 75.08 m. Con el Jardín de Niños Graciela Mendoza Vidal Jesús

Noreste: 140.56 m. Con la Sra. Guadalupe Molla, Sr. Gustavo Avalos Avalos Sra.

Socorro Payron Pereyra, Sra. Maria Teresa Payron Pereyra, Sr. Gaspar Payron

Pereyra y la Sra. Martha Elena Payron Pereyra.

Sureste: 93.07 m. Con la Calle Nicomedes Ramón.

Suroeste: 124.26 m. Con la Calle Regulo Torpey.

4. Oficio número SOTOP/SDUCT/CPUZR/166/15, de fecha 15 de julio de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.
- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.
- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "Mercedes Ortiz Santa María", colinda al Oeste con un elemento de Equipamiento Urbano del Subsistema Educación, denominado Jardín de Niños Graciela Mendoza Colome Vda. De Jesús. Asimismo, al interior del predio se observó un dren que lo atraviesa al Noroeste; y al Sureste, se encontró un poste sencillo de CFE al interior del predio.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/840, folio número 092, de fecha 22 de junio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 12,155.18 m², ubicado en la Calle José Nicomedes Ramón, Villa Macultepec, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

35) ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "BUENA VISTA", CON UNA SUPERFICIE DE 49,990.73 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA BUENA VISTA, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 15 de Agosto de 2015, signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Buena Vista, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 49,990.73 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 21-0000-063695, número de cuenta 063695".

2. Oficio número CSAS-1052-2015, de fecha 03 de junio de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3714-2015, de fecha 30 de junio de 2015, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Preservación Ecológica.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria Rural Federal "Buena Vista", con una superficie de 49,990.73 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Suroeste, en dos medidas: 126.97 m. Con la Carretera Buena Vista-Rio Seco y 488.32 m. Con la Sra. Lucia de la Rosa González y la Escuela Técnica Estatal Lic. Manuel Gil y Sáenz.

Noreste, en dos medidas: 125.67 m. Con el Sr. Candelario Álvarez y 484.61 m. Con el Sr. Gerardo Brabata Pintado.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/181/15, de fecha 21 de agosto de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- El predio se encuentra en grado de peligro medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado

Escuela Primaria Rural Federal "Buena Vista", y colinda al Oeste con un elemento de Equipamiento Urbano del Subsistema Educación, denominado Secundaria Técnica Estatal Lic. Manuel Gil y Sáenz. Asimismo, el predio se encuentra debajo del nivel de la Carretera Estatal, y al interior atraviesa un dren natural; al Sur del predio se encuentra un dren natural, a una distancia aproximada de 21.00 metros; al Noroeste se localiza el Pozo Samaria-531, a una distancia aproximada de 510.00 metros, el pozo mencionado no afecta al predio, conforme a la normatividad vigente.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/925, folio número 096, de fecha 08 de julio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 49,990.73 m², ubicado en la Ranchería Buena Vista, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

36) ESCUELA PRIMARIA "NIÑOS HÉROES", CON UNA SUPERFICIE DE 4,398.15 M², UBICADA EN LA VILLA PARRILLA, CUARTA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 17 de Agosto de 2015, signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Villa Parrilla, Cuarta Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 4,398.15 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 38-0000-063706, número de cuenta 063706".

2. Oficio número CSAS-3778-2015, de fecha 21 de abril de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-4931-2015, de fecha 11 de Agosto de 2015, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Preservación Ecológica.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Niños Héroes", con una superficie de 4,398.15 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 82.93 m. Con la Sra. Ana Lidia Montero Acosta.

Noreste: 48.47 m. Con la Calle Principal.

Sureste: 85.00 m. Con Canal de Desagüe.

Suroeste: 77.84 m. Con el Sr. Miguel Montero Acosta.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/137/15, de fecha 30 de junio de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica fuera del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y no sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- Fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de peligro alto por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "Niños Héroes", mismo que se encuentra sin uso. Al Sureste, el predio colinda con un Elemento del Subsistema Educación denominado Preescolar "Niños Héroes"; al Suroeste, se localiza un cuerpo de agua intermitente sin nombre, a una distancia aproximada de 223.00 metros; al Noreste se encuentra el río de la Sierra, a una distancia aproximada de 178.00 metros; al Sureste, se localiza una corriente de agua intermitente, a una distancia aproximada de 35.00 metros del predio.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/665, folio número 084, de fecha 15 de mayo de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 4,398.15 m², ubicado en la Villa Parrilla, Cuarta Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

37) ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA", CON UNA SUPERFICIE DE 820.30 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA ALVARADO GUARDA COSTA, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 17 de Agosto de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Alvarado Guarda Costa, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 820.30 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 35-0000-063707, número de cuenta 063707."

2. Oficio número CSAS-0778-2015, de fecha 21 de abril de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-4931-2015, de fecha 11 de Agosto de 2015, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.
- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Reconversión Agropecuaria.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", con una superficie de 820.30 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noreste: 37.65 m. Con el Sr. Julio Hernández Guzmán.

Noroeste: 25.25 m. Con la Carretera a Playas del Rosario

Sureste: 24.32 m. Con el Sr. Orbelín Rodríguez Camacho.

Suroeste: 35.93 m. Con el Sr. Orbelín Rodríguez Camacho

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZ/138/15, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007; sin embargo, en la visita física realizada al predio, se observó que este se encuentra a tan solo 1.50 metros con respecto al nivel de la carretera, considerando que dicha carretera se ubica en la cota 10 de acuerdo a datos del INEGI-Mapa Digital.

- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla". Asimismo, al Noroeste del predio se localiza el Río Pichucalco a una distancia aproximada de 90.00 metros, y al Sureste colinda con terrenos accidentados, con pendientes muy pronunciadas.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/665, folio número 064, de fecha 15 de mayo de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 820.30 m², ubicado en la Ranchería Alvarado Guarda Costa, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

38) ESCUELA PRIMARIA "FERNANDO E. GONZALI", CON UNA SUPERFICIE DE 5,916.92 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA GONZÁLEZ, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 22 de septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería González, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 5,916.92 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 16-0000-063796, número de cuenta 063796."

2. Oficio número CSAS-1476-2015, de fecha 07 de agosto de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-4865-2015, de fecha 7 de Agosto de 2015, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.
- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Reconversión Agropecuaria.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Fernando E. Gonzali", con una superficie de 5,916.92 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Sureste, en dos medidas: 53.66 m. Con Jardín de niños Emiliano Zapata y 90.24 m. Callejón del Kinder.

Suroeste, en dos medidas: 12.21 m. Con Instalación de S.A.S. 72.13 m. Con Sr. Juan Rodríguez Martínez, Sra. Rosa Zapata Hernández y Sr. Enrique Moreno.

Noroeste, en tres medidas: 12.19 m. Con Instalación de S.A.S., 34.96 m. y 69.65 m. Con Carretera Vecinal.

Noreste, 12.19 m. Con Instalación de S.A.S.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZ/200/15, de fecha 15 de septiembre de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo señalando lo siguiente:

- El predio no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de peligro medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria "Fernando E. Gonzali".

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1308, folio número 208, de fecha 28 de mayo de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 5,916.92 m², ubicado en la Ranchería González, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

39) ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "RAFAEL DOMÍNGUEZ GAMAS" CON UNA SUPERFICIE DE 3,511.87 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA PLÁTANO Y CACAO, TERCERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 22 de septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Plátano y Cacao, Tercera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 3,511.87 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 22-0000-063798, número de cuenta 063798."

2. Oficio número CSAS-1476-2015, de fecha 07 de agosto de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-4865-2015, de fecha 7 de Agosto de 2015, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Reconversión Agropecuaria.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria Rural Federal "Rafael Domínguez Gamas", con una superficie de 3,511.87 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noreste: 68.83 m. Con Carretera Vecinal.

Noroeste: 72.51 m. Con el Sr. Fernando Suarez García.

Suroeste: 36.30 m. Con el Sr. Fernando Suarez García.

Sureste: 65.38 m. Con el Sr. Sebastián Izquierdo Sánchez y el Jardín de Niños Diana Laura Rojas Vda. de Colosio.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/203/15, de fecha 15 de septiembre de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

El predio no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2008.

- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

El predio se encuentra en grado de peligro medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria Rural Federal "Rafael Domínguez Gamás".

- Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1309, folio número 209, de fecha 28 de mayo de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 3,511.87 m², ubicado en la Ranchería Plátano y Cacao, Tercera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

40) ESCUELA PRIMARIA "CONCEPCIÓN CORTÁZAR DE VELÁZQUEZ", CON UNA SUPERFICIE DE 17,038.80 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Cédula Catastral, de fecha 22 de septiembre de 2015, signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 17,038.80 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 20-0000-063797, número de cuenta 063797".

2. Oficio número CSAS-1476-2015, de fecha 07 de agosto de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-4865-2015, de fecha 7 de Agosto de 2015, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Preservación Ecológica.

- Anexo Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria "Concepción Cortázar de Velázquez", con una superficie de 17,038.80 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Suroeste, en cinco medidas: 60.03 m. Con el Sr. Alfonso Pedraza Torres, 25.15 m., 50.43 m., 6.42 m., y 2.71 m., Con el Jardín de Niños.
Suroeste, en cuatro medidas: 28.39 m. Con el Jardín de Niños, 16.30 m., 20.01 m., y 113.79 m. Con el Sr. Mario Sánchez Bautista.
Noroeste: 113.55 m. Con el Sr. Rafael Rubio Quintero.
Noreste: 154.99 m. Con el Sr. Rafael Rubio Quintero.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/202/15, de fecha 15 de septiembre de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2008.

- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por

Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de peligro bajo por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria Rural Estatal "Concepción Cortázar de Velázquez".

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1314, folio número 214, de fecha 28 de septiembre de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 17,038.80 m², ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, Segunda Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

41) ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "EMILIANO ZAPATA", CON UNA SUPERFICIE DE 2,794.59 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA BUENA VISTA RIO NUEVO, TERCERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 15 de agosto de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Buena Vista Rio Nuevo, Tercera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 2,794.59 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 22-0000-063696, número de cuenta 063696."

2. Oficio número CSAS-1052-2015, de fecha 03 de junio de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3714-2015, de fecha 30 de junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Área de Reconversión Agropecuaria.

- Anexo Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Primaria Rural Federal "Emiliano Zapata", con una superficie de 2,794.59 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noreste: 70.33 m. Con el Sr. Francisco Mata.
Sureste: 40.06 m. Con Carretera Guineo - Río tinto.
Noroeste: 39.81 m. Con Carretera Vecinal.
Suroeste: 69.88 m. Con el Sr. Dionicio Sánchez.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/182/15, de fecha 21 de agosto de 2015; signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2008.

- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.

- El predio se encuentra en grado de peligro medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Primaria Rural Federal "Emiliano Zapata".

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/925, folio número 096, de fecha 8 de julio de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 2,794.59 m², ubicado en la Ranchería Buena Vista Rio Nuevo, Tercera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

42) ESCUELA SECUNDARIA "CALOR PELLICER CÁMARA", CON UNA SUPERFICIE DE 178,368.99 M², UBICADA EN LA AVE. GUADALUPE MAGAÑA,

SIN NÚMERO, VILLA PLAYAS DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 17 de Agosto de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ave. Guadalupe Magaña, sin número, Villa Playas del Rosario, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 178,368.99 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 39-0000-181433, número de cuenta 181433."
2. Oficio número CSAS-0778-2015, de fecha 21 de abril de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.
3. Oficio número DOOTSM-SR-4931-2015, de fecha 11 de Agosto de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.
- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de **Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media**.
- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Secundaria "Carlos Pellicer Cámara", con una superficie de 178,368.99 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noreste, con catorce medidas: 4.85 m, 37.65 m, 19.03 m, 24.89 m, 18.62 m, 3.02 m, 5.98 m, 29.65 m, 39.96 m, 23.70 m, 48.46 m, con la Avenida Guadalupe Magaña y 100.07 m, 320.15 m y 327.02 m. Con el Fraccionamiento El Palmar.
Suroeste, con seis medidas: 38.65 m, 25.09 m, 217.16 m, 152.87 m, 147.56 m y 370.93 m Con la Sra. Manuela Pérez.

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/141/15, de fecha 30 de junio de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX.
- El predio se encuentra afectado por una restricción por derecho de vías de redes de comunicación específicamente la trayectoria de la Carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Villahermosa, restricción que deberá ser demarcada por la autoridad normativa correspondiente.
- El predio se encuentra afectado por redes de electrificación (C.F.E.), de acuerdo a lo observado en la visita de inspección realizada por el personal de esta Subsecretaría los datos cartográficos que obran en esta Dependencia, identificándose tres líneas de alta tensión, al interior del predio, por lo que es necesario considerar lo establecido en numeral 10. Criterios de control, prevención y mitigación de peligros, apartado 10.8, de los Lineamientos para el Desarrollo Urbano del Programa Estatal de Desarrollo Urbano del estado de Tabasco.
- El predio se ubica fuera del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y no sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- El predio se encuentra en grado de **peligro bajo** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.
- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Secundaria "Carlos Pellicer Cámara"; asimismo atraviesa un dren de Noroeste al Este del predio y se encuentra en línea de postería sencilla al interior; al oeste del predio se localiza una subestación Eléctrica de C.F.E. a una distancia aproximada de 51.00 metros y al norte una estación de servicios a una distancia aproximada de 73.00 metros del predio.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/665, folio número 064, de fecha 15 de mayo de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 178,368.99 m², ubicado en la Ave. Guadalupe Magaña, sin número, Villa Playas del Rosario, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

43) ESCUELA TELESECUNDARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO", CON UNA SUPERFICIE DE 2,168.32 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA LA LIMA, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 17 de Agosto de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería La Lima, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 2,168.32 m², se encuentra catastrado

como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 38-0000-063709, número de cuenta 063709."

2. Oficio número CSAS-0778-2015, de fecha 21 de abril de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.
3. Oficio número DOOTSM-SR-4931-2015, de fecha 11 de Agosto de 2015, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.
- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de **Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Baja**.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Telesecundaria "Ignacio Manuel Altamirano", con una superficie de 2,168.32 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 29.63 m Con Jorge Carrera Irwin.
Noreste: 50.80 m Con Vicente Vázquez Carrera.
Sureste: 49.57 m Con Vicente Vázquez Carrera.
Suroeste: 81.94 m Con Manuel Carrera

4. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/140/15, de fecha 30 de junio de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.
- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano fase I y II Plano ZR-1 año 2008.
- El predio se encuentra en grado de **peligro medio** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.
- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Telesecundaria "Ignacio Manuel Altamirano"; asimismo, el predio se encuentra en desnivel con la Avenida la Lima y colinda con zona baja, al Noroeste del predio, se localiza una corriente de agua intermitente, a una distancia aproximada de 128.00 metros, y al Suroeste se encuentra un cuerpo de agua intermitente sin nombre a una distancia aproximada de 264.00 metros.

5. Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/665, folio número 064, de fecha 15 de mayo de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 2,168.32 m², ubicado en la Ranchería La Lima, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

44) ESCUELA TELESECUNDARIA "ROSENDO TARACENA PADRÓN", CON UNA SUPERFICIE DE 16,131.34 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA CORREGIDORA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, PRIMERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

1. Cédula Catastral, de fecha 02 de septiembre de 2015; signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Corregidora Ortiz de Domínguez, Primera Sección, sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 16,131.34 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 22-0000-063793 número de cuenta 063793."

2. Oficio número CSAS-1839-2015, de fecha 17 de septiembre de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

3. Oficio número DOOTSM-SR-3339-2015, de fecha 17 de Junio de 2015; signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Uso Habitacional Unifamiliar, Bifamiliar y Plurifamiliar.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido la Escuela Telesecundaria "Rosendo Taracena Padrón", con una superficie de 16,131.34 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Sureste: en dos medidas 101.54 m / 214.99 m. Con Dren.
 Noroeste: 217.13 m. Con el Sr. Jose Rodríguez y 102.09 m. Con Calle del Kinder.
 Suroeste: 29.66 m. Con Planta Potabilizadora
 Noreste: 104.01 m. Con Arroyo San Miguel.

- Con oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/174/15, de fecha 10 de agosto de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- El predio se encuentra en grado de **peligro bajo** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se encontró al interior del predio, un elemento de equipamiento urbano del Subsistema Educación denominado Escuela Telesecundaria "Rosendo Taracena Padrón".

- Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1142, folio número 172, de fecha 21 de agosto de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 16,131.34 m², ubicado en la Ranchería Corregidora Ortiz de Domínguez, Primera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

- 45) CENTRO DE EDUCACION INICIAL "LAS ESTRELLITAS", CON UNA SUPERFICIE DE 1,286.89 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA ANICETO (TAMULTE DE LAS SABANAS), SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

- Cédula Catastral, de fecha 22 de septiembre de 2015, signada por el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro de este H. Ayuntamiento del Centro, en el que informa que "El predio ubicado en la Ranchería Aniceto (Tamulte de las Sabanas), sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de terreno 1,286.89 m², se encuentra catastrado como predio propiedad del Municipio de Centro, con Clave Catastral 57-0000-063799 número de cuenta 063799."

- Oficio número CSAS-1476-2015, de fecha 7 de agosto de 2015, signado por el Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, en el cual informa que no se localizó la existencia de proyecto alguno de redes de agua potable y alcantarillado en dicha área.

- Oficio número DCOTSM-SR-4865-2015, de fecha 7 de Agosto de 2015, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde informa:

- Que dicho predio no se encuentra destinado para otro tipo de proyecto social.

- De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se ubica en zona de Uso **Preservación Ecológica**.

- Anexa Plano original del Levantamiento Topográfico con las medidas y colindancias informando también que en dicho predio se encuentra construido el Centro de Educación Inicial "Las Estrellitas", con una superficie de 1,286.89 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Noroeste: 39.04 m. Con Callejón del Kinder.
 Noreste: 32.62 m. Con el Sr. Francisco Sánchez.
 Suroeste: 33.17 m. Con el Sr. Francisco Sánchez.
 Sureste: 39.20 m. Con el Sr. Francisco Sánchez.

- Con oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/204/15, de fecha 15 de septiembre de 2015, signado por el Dr. en Arq. Luis Manuel Pérez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, señalando lo siguiente:

- El predio no contiene afectación por redes de electrificación (C.F.E.), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene restricción

por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua.

- El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.

- El predio se encuentra en grado de **peligro medio** por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro publicado en agosto de 2009.

- Al momento de la visita de inspección se observó que, el predio se encuentra baldío. Asimismo se encuentra al Suroeste un Jagüey, a una distancia aproximada de 73.00 metros, y al Sur se localiza una zona baja de espadañales.

- Con oficio número 401.F(4)50.2015/CITAB/1310, folio número 210, de fecha 28 de septiembre de 2015, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Fariás, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual certifica "...que el predio con superficie de 1,286.89 m², ubicado en la Ranchería Aniceto (Tamulte de las Sabanas), sin número, del Municipio de Centro, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos".

DÉCIMO TERCERO.- Que dicho procedimiento haya sustento en los artículos 3, párrafo IV, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con los artículos 1, 2, 3 y 11, de la Ley General de Educación, mismos que establecen que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que el Estado, llámese Federación, estados, Distrito Federal y municipios, deben impartir la educación básica de manera obligatoria y gratuita, considerándose dentro de ésta, los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

DÉCIMO CUARTO.- Que la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en sus numerales 1, 3, 4 y 14, disponen que todos los habitantes de la entidad, tienen las mismas oportunidades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo estatal, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.

DÉCIMO QUINTO.- Que conforme a estas facultades y considerando que la Secretaría de Educación de Estado gestiona recursos federales para mejoramiento de la infraestructura, que permita ampliar la matrícula de alumnos, y brindar un mejor servicio, es de suma importancia que los centros educativos en mención cuenten con la certeza jurídica que otorga el Título de Propiedad, con la finalidad de que los recursos autorizados se destinen al mantenimiento y equipamiento.

DÉCIMO SEXTO.- Que conforme a lo expuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 47, fracción I, 85, fracciones V y XX, 106, fracción II, 108, párrafo segundo, 38 y 200 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3, 4, 20 y 49, fracción del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza donar a favor del Gobierno del Estado, con destino para la Secretaría de Educación, cuarenta y cinco predios del Fondo Legal del Municipio de Centro, en los que se encuentran asentados los centros educativos siguientes:

- JARDÍN DE NIÑOS "JUAN ESCUTIA", CON UNA SUPERFICIE DE 1,335.80 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA IXTACOMITAN, SEGUNDA SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
- JARDÍN DE NIÑOS "CECILIA PICO CONTRERAS", CON UNA SUPERFICIE DE 1,873.42 M², UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO HERNÁNDEZ MÉNDEZ, SIN NÚMERO, VILLA OCULTZAPOTLAN, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
- JARDÍN DE NIÑOS "NELLY MARITZA CASTRO GASPAS", CON UNA SUPERFICIE DE 941.43 M², UBICADO EN LA COLONIA REFORMA, SIN NÚMERO, VILLA OCULTZAPOTLAN, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
- JARDÍN DE NIÑOS "ROSARIO MARÍA GUTIÉRREZ ESKILDSEN", CON UNA SUPERFICIE DE 895.74 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA LA HUASTECA, PRIMERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
- JARDÍN DE NIÑOS "LUZ MARÍA SERRADEL ROMERO", CON UNA SUPERFICIE DE 331.87 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA LAS RAICES, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
- JARDÍN DE NIÑOS "JUAN DE LA BARRERA", CON UNA SUPERFICIE DE 208.93 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA HUESO DE PUERCO, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
- JARDÍN DE NIÑOS "MAGDALENA CONTRERAS MILLÁN", CON UNA SUPERFICIE DE 480.13 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA BUENA VISTA, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
- JARDÍN DE NIÑOS "ESPERANZA IRIS", CON UNA SUPERFICIE DE 1,600.43 M², UBICADO EN LA AVE. EL COROZAL, (ÁREA DE DONACIÓN), FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PALMAR, POB. SUBTENIENTE GARCÍA, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

9. JARDÍN DE NIÑOS "CARMEN PAREDES ZALDÍVAR", CON UNA SUPERFICIE DE 304.68 M², UBICADO EN LA MAL. LEANDRO ROVIROSA WADE, COLONIA LA MANGA II, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 10. JARDÍN DE NIÑOS "MAGDALENA CONTRERAS MILLÁN", CON UNA SUPERFICIE DE 272.95 M², UBICADO EN LA CALLE EJIDO PLÁTANO Y CACAO, COLONIA LA MANGA II, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 11. JARDÍN DE NIÑOS INDÍGENA "CARLOS PELLICER CÁMARA", CON UNA SUPERFICIE DE 960.40 M², UBICADO EN EL POB. LA MANGA (TAMULTE DE LAS SABANAS), SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 12. JARDÍN DE NIÑOS INDÍGENA "BLANCAS MARIPOSAS", CON UNA SUPERFICIE DE 1,767.44 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 13. JARDÍN DE NIÑOS "ROSA MARÍA GUTIÉRREZ ESKILDSEN", CON UNA SUPERFICIE DE 1,506.34 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 14. JARDÍN DE NIÑOS "MARÍA GUADALUPE BELTRÁN VERA", CON UNA SUPERFICIE DE 870.15 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA IXTACOMITÁN, QUINTA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 15. JARDÍN DE NIÑOS "JUSTO SIERRA MÉNDEZ", CON UNA SUPERFICIE DE 951.81 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA ALVARADO GUARDA COSTA, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 16. JARDÍN DE NIÑOS "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA", CON UNA SUPERFICIE DE 600.15 M², UBICADO EN LA VILLA PARRILLA, QUINTA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 17. JARDÍN DE NIÑOS "JUAN DE GRIJALVA", CON UNA SUPERFICIE DE 1,058.07 M², UBICADO EN LA COLONIA LAS GAVIOTAS SUR, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 18. JARDÍN DE NIÑOS "ELENA ZALAYA LARA", CON UNA SUPERFICIE DE 810.58 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA, PRIMERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 19. JARDÍN DE NIÑOS "ESPERANZA IRIS", CON UNA SUPERFICIE DE 1,211.80 M², UBICADO EN LA RANCHERÍA BUENA VISTA RIO NUEVO, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 20. JARDÍN DE NIÑOS "GRACIELA MENDOZA COLOME", CON UNA SUPERFICIE DE 3,279.50 M², UBICADO EN LA VILLA MACULTEPEC, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 21. ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ", CON UNA SUPERFICIE DE 2,055.35 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA CORREGIDORA ORTIZ, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 22. ESCUELA PRIMARIA "CORONEL EUSEBIO CASTILLO", CON UNA SUPERFICIE DE 2,776.72 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA RIO VIEJO, PRIMERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 23. ESCUELA PRIMARIA "ÁLVARO OBREGÓN", CON UNA SUPERFICIE DE 2,714.85 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 24. ESCUELA PRIMARIA "NARCISO MENDOZA", CON UNA SUPERFICIE DE 1,476.30 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA TUMBULUSHAL, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 25. ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ", CON UNA SUPERFICIE DE 3,317.45 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA CORREGIDORA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, TERCERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 26. ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ", CON UNA SUPERFICIE DE 1,244.42 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA RIO TINTO, PRIMERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 27. ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO I. MADERO", CON UNA SUPERFICIE DE 1,656.65 M², UBICADA EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-REFORMA, RANCHERÍA RIO VIEJO, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 28. ESCUELA PRIMARIA "TABASCO AVANZA", CON UNA SUPERFICIE DE 2,603.99 M², UBICADA EN LA COLONIA CASA BLANCA, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 29. ESCUELA PRIMARIA "MARÍA DOLORES MOCTEZUMA", CON UNA SUPERFICIE DE 2,622.48 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 30. ESCUELA PRIMARIA "CORREGIDORA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ", CON UNA SUPERFICIE DE 5,734.38 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA, CUARTA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 31. ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ VASCONCELOS", CON UNA SUPERFICIE DE 3,344.99 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA, TERCERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 32. ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUÁREZ", CON UNA SUPERFICIE DE 1,143.23 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA BOQUERÓN, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 33. ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA", CON UNA SUPERFICIE DE 1,754.02 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA IXTACOMITÁN, CUARTA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 34. ESCUELA PRIMARIA "MERCEDES ORTIZ SANTA MARÍA", CON UNA SUPERFICIE DE 12,155.18 M², UBICADA EN LA CALLE JOSÉ NICOMEDES RAMÓN, VILLA MACULTEPEC, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 35. ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "BUENA VISTA", CON UNA SUPERFICIE DE 49,990.73 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA BUENA VISTA SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 36. ESCUELA PRIMARIA "NIÑOS HÉROES", CON UNA SUPERFICIE DE 4,398.15 M², UBICADA EN LA VILLA PARRILLA, CUARTA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 37. ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA", CON UNA SUPERFICIE DE 820.30 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA ALVARADO GUARDA COSTA, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 38. ESCUELA PRIMARIA "FERNANDO E. GONZÁLEZ", CON UNA SUPERFICIE DE 5,916.92 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA GONZÁLEZ, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 39. ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "RAFAEL DOMÍNGUEZ GAMAS", CON UNA SUPERFICIE DE 3,511.87 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA PLÁTANO Y CACAO, TERCERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 40. ESCUELA PRIMARIA "CONCEPCIÓN CORTÁZAR DE VELÁZQUEZ", CON UNA SUPERFICIE DE 17,038.80 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO, SEGUNDA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 41. ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "EMILIANO ZAPATA", CON UNA SUPERFICIE DE 2,794.59 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA BUENA VISTA RIO NUEVO, TERCERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 42. ESCUELA SECUNDARIA "CARLOS PELLICER CÁMARA", CON UNA SUPERFICIE DE 78,368.99 M², UBICADA EN LA AVE. GUADALUPE MAGAÑA, SIN NÚMERO, VILLA PLAYAS DEL ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 43. ESCUELA TELESECUNDARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO", CON UNA SUPERFICIE DE 2,168.32 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA LA LIMA, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 44. ESCUELA TELESECUNDARIA "ROSENDO TARACENA PADRÓN", CON UNA SUPERFICIE DE 16,131.34 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA CORREGIDORA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, PRIMERA SECCIÓN, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 45. CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL "LAS ESTRELLITAS", CON UNA SUPERFICIE DE 1,286.89 M², UBICADA EN LA RANCHERÍA ANICETO (TAMULTE DE LAS SABANAS), SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
- SEGUNDO.- El documento traslativo de dominio deberá ser suscrito por el Presidente Municipal, el Primer Síndico de Hacienda y el Secretario del Ayuntamiento; mismo que deberá ser perfeccionado en un plazo no mayor de 180 días a partir de la fecha de la aprobación del presente Acuerdo.
- TERCERO.- Atendiendo que en los predios descritos en el considerando Décimo Segundo de este dictamen se encuentran edificados los centros educativos antes citados y que según la Certificación de Predio emitida por la SOTOP, éstos se encuentran situados en grado de peligro bajo, medio y alto por inundación, respectivamente, el propietario deberá establecer, en su caso, las medidas preventivas y de mitigación de riesgos, que se requieran.

CLARTO. Toda vez que el uso de suelo de los predios citados en los incisos: 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17), 18), 20), 21), 22), 23), 24), 25), 26), 27), 28), 29), 30), 31), 32), 33), 34), 35), 36), 37), 38), 39), 40), 41), 42), 43), 44), 45), del Considerando Décimo Segundo del presente dictamen, son uso Habitacional Unifamiliar, Bifamiliar y Plurifamiliar, habitacional Densidad Alta, Habitacional Densidad Baja, Área de Uso Pecuario, Área de Uso Agrícola, Habitacional Unifamiliar Densidad Media, Reconversión Agropecuaria, Preservación Ecológica y Uso Centro Urbano; y que éstos actualmente se encuentran ocupados con los centros educativos estatales que en dichos incisos se describen, se autoriza el cambio de uso de suelo al Equipamiento Urbano.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Acuerdo, al Instituto Registral del Estado, así como a la Subdirección de Catastro Municipal, para su registro e inscripción correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 84, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 10, fracción XI, 69, 71 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, deberá registrar el destino a que quedan afectados los predios objeto de este acuerdo.

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LOS REGIDORES

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR

PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR

C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. ROCÍO AURORE GONDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR

LIC. MELVIN ZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR

C. P. AURA RAMÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR

LIC. KAROLINA PECH FRIAS
SEXTO REGIDOR

C. CLOVIS HUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR

C. ISRAEL TAYLOR DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR

LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CUARENTA Y CINCO PREDIOS DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN ASENTADAS ESCUELAS PÚBLICAS.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 66, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DONAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CUARENTA Y CINCO PREDIOS DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN ASENTADAS ESCUELAS PÚBLICAS.



No.- 4826

Centro motor del cambio

Secretaría del Ayuntamiento

ACUERDO

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO CUARENTA Y CINCO, ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 84, FRACCIÓN I, 55, FRACCIONES I, V, VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29 FRACCIONES I, X, XXI, XXII, LIX, 38 Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 2, 3, 4, 19, 24, 25, 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CORREGIR LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LAS RANCHERÍAS GONZÁLEZ, PRIMERA SECCIÓN Y RÍO TINTO, PRIMERA SECCIÓN; Y SE AUTORIZA DONARLOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que al ser prioridad de este Gobierno procurar al bienestar de los habitantes de Centro y prestar especial atención a los lineamientos que establece el Sistema Estatal de Salud, el cual tiene entre sus objetivos proporcionar servicios de salud, atención médica, salud pública y asistencia social a la población, con especial énfasis en promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad pública en el Municipio, mediante sesión de Cabildo, número dieciséis, tipo ordinaria, de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, se autorizó donar a favor de Gobierno del Estado, los predios propiedad de este Ayuntamiento, ubicados en las Rancherías González, Primera Sección, y Río Tinto, Primera Sección, Centro, Tabasco, los cuales albergan los Centros de Salud de dichas demarcaciones.

SEGUNDO: Que, en dicho Acuerdo se establecieron las medidas y colindancias de los predios de la siguiente manera:

I.- PREDIO UBICADO EN LA RANCHERÍA GONZÁLEZ, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Superficie: 678.367 M².
Noreste: 20.74 M., con D.D.V. Carretera Vecinal.
Este: 45.93 M., con Martha Patricia Pérez Bennetts.
Sur: 08.96 M., con Freddy Moscoso Díaz.
Suroeste: 03.70 M., con Nelly Saso Bernal.

II.- PREDIO UBICADO EN LA RANCHERÍA RÍO TINTO, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Superficie: 546.27 M².
Noreste: 20.00 M., con Amelia Ramos Ramos.
Sureste: 29.50 M., con Leticia Alegría Ramos.
Suroeste: 20.00 M., con Elena Rodríguez Rivera.
Noroeste: 28.00 M., con Felipe Olán Arias.

TERCERO: Que en razón de lo anterior, al proceder a la escrituración correspondiente, se observó la inconsistencia entre el plano topográfico y la ubicación, medidas y colindancias establecidas en el acuerdo descrito en el Considerando anterior.

CUARTO: Que a fin de atender tal inconsistencia se procedió a la verificación de las medidas y colindancias de los predios en mención, siendo correctas, las siguientes:

I.- PREDIO UBICADO EN LA RANCHERÍA GONZÁLEZ, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Superficie: 665.95 M².
Noreste: 20.26 M., con Carretera Vecinal a González Punta Grava.
Sureste: 45.95 M., con Martha Patricia Pérez Bennetts.
Suroeste en 2 medidas: 8.98 M., con Freddy Moscoso Díaz; 55.36 M., con Nelly Saso Bernal.

II.- PREDIO UBICADO EN LA RANCHERÍA RÍO TINTO, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Superficie: 528.53 M².
Noreste: 19.88 M., con Amelia Ramos Ramos.
Sureste: 27.48 M., con Leticia Alegría Ramos.
Suroeste: 19.98 M., con Elena Rodríguez Rivera.
Noroeste: 28.11 M., con Felipe Olán Arias.

QUINTO: Que por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3, 4, 20 y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se autoriza corregir la ubicación, medidas y colindancias de los predios descritos en el considerando cuarto del presente Acuerdo en la forma en que ésta se indica, y continuar con los trámites para otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Salud, los inmuebles ubicados en las Rancherías González, Primera Sección y Río Tinto, Primera Sección, con uso de Centro de Salud.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Acuerdo, al Instituto Registral del Estado, así como a la Subdirección de Catastro Municipal, para su registro e inscripción correspondiente.

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LOS REGIDORES

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR

LIC. MELVIN DOMÍNGUEZ TORRES
SEGUNDO REGIDOR

PROF. OVIDIO LARROVERA
TERCER REGIDOR

C.P. AURORA RAMÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR

PROF. GILBERTO RAMÍREZ MENDOZA
QUINTO REGIDOR

LIC. KAROLINA PECH FRIAS
SEXTO REGIDOR

D. NORMA MORALES MORALES
SEPTIMO REGIDOR

C. CLORIS MUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR

ROCCIO AURORA MENDOZA BERZABA
NOVENO REGIDOR

C. ISRAEL TRUJANO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR

LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMERO REGIDOR

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

M.V.Z. LECHE LÓPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN II Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CORREGIR LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LAS RANCHERÍAS GONZÁLEZ, PRIMERA SECCIÓN Y RÍO TINTO, PRIMERA SECCIÓN; Y SE AUTORIZA DONARLOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.



No.- 4827

Centro motor
del cambio

Secretaría del Ayuntamiento

DICTAMEN

LIC JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NUMERO CUARENTA Y CINCO, ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIONES I, IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, FRACCIÓN I, 95, FRACCIONES I, V, VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 21, 4, 19, 29 FRACCIONES I, X, XXI, XXII, LIX, 38 Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 2, 3, 4, 19, 24, 25, 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SE OTORQUE LA CORRECCIÓN DE TÍTULO ONEROSO Y LA ENAJENACIÓN DE DOS PREDIOS, CONSIDERANDO LA RECTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE DE LOS PREDIOS LOS CUALES SE UBICAN EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis de conformidad con los artículos 46, fracción IV; 47 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, 85, 90 y 91 párrafo II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Que dentro de las funciones que le confiere el artículo 31, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo a la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, se encuentran las de vigilar y proponer cambios en los programas que ejecute la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como estudiar y emitir Dictámenes sobre los diversos trámites de competencia Municipal que tienen que ver con el adecuado Desarrollo Urbano de los Asentamientos Humanos en el Municipio.

TERCERO.- Que mediante oficios números DAJ/1825/2015 y DA/2358/2013 de fechas 5 de mayo y 01 de septiembre del año que transcurre, el Lic. Alfonso Reséndiz Cortes, Director de Asuntos Jurídicos, turnó a esta Comisión los expedientes en el cual solicita la corrección del título de propiedad, rectificación de las medidas, colindancias y superficie total, debido a que estas fueron erróneamente planteadas en el dictamen aprobado por el H. Cabildo. Información contenida en el Suplemento "G" 5777 al Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de agosto de 2007, mediante el cual se publicó acuerdo de cabildo con fecha 15 de agosto de 2007, a favor de C. María Natividad Marín, mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro Tabasco (período 2007-2009), autoriza la enajenación a título oneroso de un asentamiento humano establecido en una superficie de 264.00 m², ubicado en la calle Juan de la Rosa No. 10, colonia Tamulté de las Barrancas, Municipio de Centro, Tabasco, y la C. Lucía González Balcázar, ubicado en la calle Independencia, Colonia Tamulté de las Barrancas, Municipio de Centro, Tabasco, cuya superficie es de 53.35 M², quien solicita la regularización y situación del predio a favor de C. Antonio Solís García, que derivado del trámite que, en vida realizará el C. Antonio Solís García, que mediante acuerdo de fecha 31 de marzo de 2009, publicado en el Suplemento "L" al Periódico Oficial número 3954 de fecha 29 de abril del mismo año, todo esto para su estudio, análisis y determinación, así como la expedición del dictamen correspondiente, siendo que fueron complementados los requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que esta Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Reglamento del H. Cabildo, con fecha 24 de Septiembre de 2015, celebró sesión de trabajo con las Direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y de Asuntos Jurídicos, para conocer y analizar los expedientes de corrección de título oneroso y la enajenación de dos predios, considerando la rectificación de las medidas, colindancias y superficie de los predios los cuales se ubican en diversas localidades del Municipio de Centro.

QUINTO.- Que la seguridad jurídica del patrimonio familiar constituye una de las necesidades primordiales de la población del Municipio de Centro, por ello el H. Ayuntamiento considera de vital importancia establecer condiciones propicias que contribuyan a la satisfacción de ese requerimiento de la población, lo cual incluso conlleva a desalentar acciones de corrupción en perjuicio del desarrollo del Municipio.

SEXTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 18 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, este cuenta con una superficie de 1,612.11 km² y el Fondo Legal del mismo se considera como aquella porción de suelo asignada a las ciudades, villas, poblados y rancherías del propio municipio y es administrado por su Ayuntamiento, por ende, todo lo que se encuentra dentro de dicha superficie que no sea propiedad de la Federación, el Estado, excluyendo los derechos de vía por la existencia de infraestructura pública, ni de particulares, con título legalmente expedido, se considera parte del Fondo Legal del Municipio y en consecuencia este tiene el dominio pleno de los mismos.

SEPTIMO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, fracción XXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento intervenir, de acuerdo con las leyes federales y estatales de la materia, en la regularización de la tenencia de la tierra; así como para dictar las medidas necesarias para el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

OCTAVO.- Que a raíz de las reformas y adiciones al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobadas por el Constituyente Permanente de la Nación, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 1999, relativas a la libre administración de la Hacienda Municipal; los inmuebles que forman parte del Fondo Legal del Municipio, considerados de dominio privado, pueden ser enajenados a los particulares que los tengan en legítima posesión y satisfagan los requisitos para su regularización, previstos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, siempre y cuando no exista controversia respecto a la posesión.

NOVENO.- Que en el Municipio de Centro, existe una gran cantidad de asentamientos humanos irregulares, que fueron ocupados sin contar con escrituras, inscripción en el catastro y/o Instituto Registral del Estado de Tabasco, o sin contar con la autorización de lotificación o fraccionamiento estipulada en las normas urbanísticas correspondientes; los cuales requieren ser regularizados legal y urbanísticamente, para garantizar el derecho de propiedad y el crecimiento ordenado de los centros de población.

DÉCIMO.- Que la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra, es uno de los problemas sociales que afectan de manera directa y sensible a un sector de la población del Municipio, ya que una considerable cantidad de familias carecen de la documentación que les permita acreditar la propiedad del lugar donde habitan. Esa problemática en su mayoría se vincula con las condiciones de rezago y pobreza de sus poseedores y por ello estos carecen de los medios necesarios para obtener el título que legitime su condición de propietarios de los mismos y los ubique en aptitud de obtener recursos por la vía del crédito para mejorar sus viviendas y sus actividades productivas.

DÉCIMO PRIMERO.- Que por lo anterior se considera pertinente la regularización de los predios, cuya delimitación, identificación y demás condicionantes jurídicas, sean autorizadas por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro y establecer las bases que permitan otorgar certeza jurídica en la tramitación de las enajenaciones futuras, lo que además permitirá fortalecer la economía de las familias de Centro.

DÉCIMO SEGUNDO.- En virtud de lo expuesto y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 3 y 29, fracciones II, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete a consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Que de las constancias que obran los expedientes formados para el caso; se advierte que los CC. María Natividad Marín y Lucía González Balcázar, han iniciado los trámites legales establecidos por los artículos 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 17, 18, 19, 88, 89, 90, 91, 92, fracciones I, II, III, IV y VI, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, con el objeto de obtener en su favor, la titulación y regularización de la tenencia de la tierra de los predios que tienen en posesión, propiedad del Fondo Legal que ocupan desde hace 68 y 24 años, respectivamente.

SEGUNDO.- Que debido a lo anterior, y derivado de las gestiones que realizaron, manifestando tener la posesión, mas no la propiedad legítima, de las medidas, colindancias y superficies de los predios y toda vez que dichos predios forman parte del Fondo Legal del Municipio de Centro, Tabasco, se procedió al estudio y análisis de los documentos que conforman los expedientes que se integraron para los casos, los cuales consisten en las siguientes:

a) C. MARÍA NATIVIDAD MARÍN, UBICADO EN LA CALLE JUAN DE LA ROSA NO. 10, COLONIA TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 295.060 M².

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento, de fecha 30 de abril de 2010, expedida por el Director del Registro Civil con residencia en la Ciudad de Villanueva, Tabasco; a nombre de la C. María Natividad Marín.
2. Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de María Natividad Marín, con folio 0827062123600 y número 0393116361831.
3. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población expedida por el Registro Nacional de Población con número de folio 68897261.
4. Constancia de Residencia expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Tamulté de las Barrancas, del Municipio de Centro, Tabasco, en fecha 01 de agosto del año dos mil catorce, mediante la cual hace constar que la C. María Natividad Marín, es residente de la mencionada Colonia, desde hace 58 años.
5. Copia simple del Suplemento G al Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 5777, de fecha 18 de agosto de 2007, que a fojas 10 a la 28 contiene el Acuerdo, por el que se autoriza la regularización del Asentamiento Humano existente en el Polígono Arroyo el Chirín, Colonia Tamulté de las Barrancas, a favor de sus legítimos poseedores, encontrándose dentro de ellos la C. María Natividad Marín.
6. Original del Título Municipal de Propiedad de fecha 01 de marzo de 2011.
7. Copia fotostática del plano topográfico con medidas, colindancias y ubicación correcta.

- Noroeste: 11.10 m. Con Francisca Hernández Sánchez.
 - Noreste: 26.50 m. Con Víctor Presenda Rivera
 - Sureste: 11.10 m. Con Calle Juan de la Rosa.
 - Suroeste: 26.50 m. Con Adela Izquierdo.
8. Copia simple del Aviso - Recibo de Cobro de Agua con No. de operación WG191115, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.
 9. Copia simple del Recibo de Ingreso del Impuesto Predial con folio Q 412985, de fecha 19 de marzo del año 2014, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.
 10. Mediante oficio número DOOTSM-SR-1474-2015, de fecha 17 de dos mil quince, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, informa que:
 - De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008-2030, el predio en cuestión se encuentra en una zona de uso "Habitacional Unifamiliar Densidad Alta".
 - De acuerdo al levantamiento topográfico realizado, se observa que las medidas del predio no coinciden con el plano presentado por el interesado, obteniéndose una superficie de 295.060 m².
 - En el predio se encuentra una construcción de losa y lámina y existen los servicios de energía eléctrica, alumbrado público, pavimentación, teléfono, agua potable y drenaje.
 11. Se ordena la cancelación de la cuenta catastral 023899-U, así como también, del título municipal de propiedad de fecha 01 de marzo de 20011, ante el Instituto Registral del Estado, y a la vez instruirse su registro nuevamente ante dichas dependencias.
 12. Que los datos establecidos en el título de propiedad, se transcribió de la información contenida en el Suplemento "G" 6777 al periódico oficial del Estado de fecha 18 de agosto de 2007, mediante el cual se publicó el Acuerdo de Cabildo de fecha quince de agosto de 2007, por el que se autorizó la enajenación a favor de la solicitante, estableciendo erróneamente en dicho acuerdo los datos del predio, así como también el nombre de la adquirente.
 13. La interesada deberá realizar ante la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el pago de la Reposición del Título costo que corresponda para esta operación y los respectivos derechos o gastos administrativos.
- b) LUCILA GONZÁLEZ BALCÁZAR, UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; CON UNA SUPERFICIE DE 103.05 M².**
1. Lucila González Balcázar, en su calidad de cónyuge del extinto y anexando acta de defunción folio No. 0313053, de la oficialía del registro civil No. 02, libro No. 0005, acta número 00816, Villahermosa, Tabasco, de fecha 29 de octubre de 2014, finado Antonio Solís García, por lo que procedió a continuar con el trámite necesario a fin de obtener el Título Municipal.
 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento de fecha 11 de septiembre de 2014, en donde consta que la peticionaria nació el 31 de octubre de 1974, en la calle 9 número 111, Centro, Tabasco.
 3. Copia certificada del Acta de Matrimonio de fecha 12 de septiembre de 2014, celebrado entre los CC. Antonio Solís García y Lucila González Balcázar.
 4. Copias certificadas de las Actas de Nacimiento de los CC. José Ramón, Wilber y Marco Antonio de apellidos Solís González, hijos del extinto y la C. Lucila González Balcázar.
 5. Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a nombre de Lucila Balcázar González con clave de elector GNBLLC74103127M100.
 6. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población expedida por el Registro Nacional de Población con número de folio 86169318.
 7. Copia simple del Aviso - Recibo de Luz con cuenta 06DK17P011354865, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, a nombre de la C. Rosario Solís Pérez, madre del extinto.
 8. Constancia de Residencia expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Tamulté de las Barrancas, del Municipio de Centro, Tabasco, en fecha 22 de enero del año dos mil quince, mediante la cual hace constar que la C. Lucila González Balcázar, es residente de la mencionada Colonia, desde nace 24 años.
 9. Copia fotostática del plano topográfico con medidas, colindancias y ubicación exacta con las medidas y linderos siguientes:
 - Noroeste: 8.99 con arroyo el Tortuguero.
 - Noreste: 10.78 m con Yolanda Rojas Romero.
 - Sureste: 10.79 m con Calle Independencia.
 - Suroeste: 10.27 m con José Tito Lara Hernández.
 10. Copia simple del Recibo de Ingreso del Impuesto Predial con número de operación HK011254, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, a nombre del extinto Antonio Solís García, respecto al predio ubicado en la calle Independencia s/n, Colonia Tamulté de las Barrancas, Centro, Tabasco.
 11. Que asimismo, mediante oficio número DOOTSM/UJ/2505/2013, de fecha 23 de mayo de dos mil trece, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, informa que:

- El predio no se encuentra inscrito a ninguna obra del servicio público municipal.
 - De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio Centro, Tabasco 2008 - 2030, el predio en cuestión se encuentra en una zona de uso "Habitacional Unifamiliar Densidad Media".
 - De acuerdo al levantamiento topográfico realizado, se observa que las medidas del predio coinciden con el plano presentado por el interesado, obteniéndose una superficie de 103.05 M².
12. Que derivado de trámite que en vida realizará el C. Antonio Solís García, mediante acuerdo de fecha 31 de marzo de 2009, publicado en el Suplemento "L" al Periódico Oficial número 6354 de fecha 29 de abril del mismo año, se autorizó a su favor la enajenación a título oneroso del predio materia de este acuerdo.
 13. Que en fecha 03 de marzo del año 2013, el C. Antonio Solís García, solicitó a rectificación de la superficie, medidas y colindancias del predio materia del presente, proveído, toda vez que en el acuerdo del H. Cabildo descrito, se establecieron de manera errónea, por lo que una vez cumplimentados los requisitos establecidos en el artículo 233, de la citada Ley, esta Dirección mediante oficio DAJ/296Q/2013, de fecha 06 de noviembre del año 2013, remitió al Presidente de la Comisión de Obras y Asentamiento Humanos, copia certificada del expediente integrado para tal fin.
 14. Que en fecha 31 de enero de 2014, el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco aprobó la regularización y titulación de la rectificación de las medidas, colindancias y superficie del predio en cuestión y a la presente fecha no se ha realizado ninguna publicación, ni pago alguno ante la Dirección de Finanzas.
 15. La interesada deberá realizar ante la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el pago de \$ 13,396.50 (trece mil trescientos noventa y seis pesos 50/100 m.n.) cantidad que resulta del 10% del Valor Catastral, estipulado como precio establecido para esta operación y los respectivos derechos o gastos administrativos.

TERCERO.- Que con la documentación mencionada en los puntos que anteceden se cumple con las exigencias del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y de los artículos 17, 18, 19, 88, 89, 90, 91, 92, fracciones I a IV y VI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco. Por lo que los predios del fondo legal resultan ser factibles de enajenarse, con la aprobación del H. Cabildo de conformidad con lo establecido en los numerales anteriormente descritos, los artículos 115, fracciones I, IV, primer párrafo y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 38, tercer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que se concluye que los interesados dieron cumplimiento a los requisitos que establece el multicitado artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como a los establecidos en los artículos 17, 18, 19, 88, 89, 90, 91, 92, fracciones I, II, III, IV y VI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, para obtener la enajenación de dichos inmuebles, por lo que en tal sentido es jurídicamente procedente autorizar al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, para que enajenen a título oneroso a favor de los peticionarios los bienes inmuebles descritos, por lo que se somete a la consideración del Cabildo los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Cabildo autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda para que en representación del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se otorgue la Corrección de Título Oneroso y la Enajenación de dos predios, considerando la Rectificación de sus Medidas, Colindancias y Superficie de los predios los cuales se sitúan en diversas localidades del Municipio de Centro.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos, desde el momento en que cada uno de los interesados realicen ante la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el pago de los siguientes montos: a) C. María Natividad Marín, deberá realizar el pago de la Reposición del Título, b) C. Lucila González Balcázar el monto de \$ 13,396.50 (trece mil trescientos noventa y seis pesos 50/100 m.n.), cantidad que resulta del 10% del Valor Catastral, estipulado como precio establecido para estas operaciones y los respectivos derechos o gastos administrativos, a que haya lugar, la expedición y la debida inscripción en la Subdirección de Catastro del Municipio de Centro y del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de los Títulos de Propiedad Municipal.

TERCERO.- Los beneficiarios deberán realizar los pagos mencionados en el punto anterior en un término no mayor de sesenta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de lo contrario y pasado dicho término se dejará sin efectos el presente acuerdo.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cumplimiento del mismo con fundamento en el artículo 93, fracciones I, V y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar al Instituto Registral del Estado de Tabasco, así como a la Subdirección de Catastro de este H. Ayuntamiento de Centro para su debida inscripción y demás efectos legales que correspondan.

QUINTO.- Notifíquese a las dependencias administrativas relacionadas, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Este acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

APROBADO EN EL SALON VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LOS REGIDORES

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR

PROF. OVIDIO LAZARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR

PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR

C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. ROCIO AURORE MENDOZA BERZABA
NOVENO REGIDOR

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR

C. P. AURA RAMÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR

LIC. KAROLINA PECH PRÍAS
SEXTO REGIDOR

C. CLORIS MUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR

C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR

LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SE OTORQUE LA CORRECCIÓN DE TÍTULO ONEROSO Y LA ENAJENACIÓN DE DOS PREDIOS, CONSIDERANDO LA RECTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE DE LOS PREDIOS LOS CUALES SE UBICAN EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTRO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

No. - 4828

ACUERDO

Centro motor del cambio

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO CUARENTA Y CINCO, TIPO ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 55, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 3, 29 FRACCIONES I, III, Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 3, 4, 7, 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS PREDIOS CON USO DE: DELEGACIÓN MUNICIPAL, PARQUE PÚBLICO Y CENTRO DE SALUD, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PERTENECEN AL FUNDO LEGAL, Y SE ORDENA SU TITULACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción IV, incisos d y e, y último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Municipio, entre otras, para controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial; así como para expedir las disposiciones administrativas necesarias, para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, en términos del tercer párrafo del artículo 27 de nuestra Constitución Política Federal, e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

SEGUNDO.- Que asimismo, los artículos 115, fracciones II y IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, contemplan a favor de los municipios, la libre administración de su hacienda, la cual, se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Congruente con la anterior disposición constitucional, el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que la Hacienda Municipal se compone:

- I. De los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;
- II. De los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento;
- III. De los bienes de uso común municipal;
- IV. De los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos;

Por lo que, los inmuebles pertenecientes al Fondo Legal del Municipio, forman parte de la Hacienda Municipal.

TERCERO.- Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prevé en sus artículos 23 y 25, que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable, excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia, y cualesquiera otros bienes inmuebles que el consejo determine que deban registrarse. Asimismo se dispone que se elaborará un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles; a la vez que deberá llevarse un inventario decididamente conciliado con el registro contable, debiendo establecerse un valor no inferior al catastral que le corresponda.

CUARTO.- Que el artículo 29, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de los Municipios, establece como una obligación del Ayuntamiento, contar con planos de la cabecera municipal, villas y pueblos en el que se indique el Fondo Legal correspondiente y la ubicación de los bienes inmuebles de su patrimonio.

QUINTO.- Que asimismo, en términos de los artículos 27, párrafo tercero, 29, fracción XXXIV y 115 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio requiere tener plenamente identificados, ubicados y delimitados los bienes inmuebles de su propiedad, mediante planos, catálogo general; así como el inventario general de los mismos, que deberá contener el valor y las características de identificación de cada uno de ellos.

SEXTO.- Que en razón de lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos citados con anterioridad, por instrucciones del C. Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal, en coordinación con las Direcciones de Finanzas y Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con fecha 22 de marzo de 2013, se implementó el Programa "Regularización de Inmuebles Municipales".

SEPTIMO.- Que mediante decreto número 266 de fecha 30 de abril de 1997, se constituyó el Fondo Legal del polígono conocido como "La Isla", y tomando como antecedente lo dispuesto

en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la División Territorial y Reglamentaria de los Artículos 78, 79 y Tercer Inciso del Artículo 100 de la Constitución del Estado, expedida el 13 de diciembre de 1883, y Decreto 2206 de fecha 9 de octubre de 1982, mediante el cual se fijan los límites del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, los precios materia del presente acuerdo forman parte del Fondo Legal del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVO.- Que en las Rancherías Miguel Hidalgo, etapa 1, Buena Vista, Primera Sección, Boquerón, Primera Sección, Medellín y Madero, Segunda, Tercera y Cuarta Sección, Medellín y Pigua, Primera y Segunda Sección, y Colonias Miguel Hidalgo, etapa 1, Gavotas Norte, Casa Blanca, Tierra Colorada y José María Pino Suárez, pertenecientes a este Municipio de Centro, Tabasco, se ubican los inmuebles objeto del presente acuerdo, mismos que a continuación se describen, y que carecían de registro ante el Catastro Municipal y ante el Instituto Registral del Estado.

1.- DELEGACIONES MUNICIPALES:

A) PREDIO UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA MIGUEL HIDALGO ETAPA 1, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Tipo de Uso de Suelo Asignado: Habitacional Unifamiliar Densidad Alta

Superficie: 37.90 M²

Noreste: 6.34 mts., con Sra. María Guadalupe Hernández Hernández.

Noroeste: 17.50 mts., con Martha Augusta Gúmez Díaz.

Suroeste en 2 medidas: 11.5 mts., con calle Independencia y 13.35 mts., con Parque

Valor Catastral: \$ 11,350.00

B) PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA A LA GUAYRA, RANCHERÍA BUENA VISTA, TERCERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Tipo de Uso de Suelo Asignado: Preservación Ecológica.

Superficie: 55.35 M²

Suroeste: 7.24 mts., con callejón

Sureste: 7.53 mts., con Sr. Gerardo Quintana.

Noreste: 7.40 mts., con Sr. Gerardo Quintana.

Noroeste: 7.49 mts., con acceso

Valor Catastral: \$2,500.00

C) PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-LUIS GIL PÉREZ, KM. 8.5, (ENTRADA DEL JOBO), RANCHERÍA BOQUERÓN, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Tipo de Uso de Suelo Asignado: Preservación Ecológica.

Superficie: 143.53 M²

Sureste: 11.41 mts., con callejón Eleazar de la Rosa.

Noreste: 11.05 mts., con Jardín de Niños José Vasconcelos.

Noroeste: 14.81 mts., con Centro de Salud.

Suroeste: 11.42 mts., con carretera Villahermosa-Luis Gil Pérez.

Valor Catastral: \$2,500.00

D) PREDIO UBICADO EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Tipo de Uso de Suelo: Habitacional Unifamiliar Densidad Baja

Superficie: 191.15 M²

Sureste en dos medidas: 5.25 y 2.31 mts., con Sra. Leonor de la Cruz Ramón

Noreste, en 2 medidas: 8.15 mts., y 15.75 mts., con Sra. Leonor de la Cruz Ramón

Noroeste: 9.77 mts., con acceso

Suroeste: 12.33 mts., con Sr. Raúl Zapata

Valor Catastral: \$ 2,500.00

E) PREDIO UBICADO EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, TERCERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Tipo de Uso de Suelo Asignado: Área de Reconversión Agropecuaria.

Superficie: 112.13 M²

Suroeste: 8.75 mts., con Sr. Jesús Ramón Castro y Sra. Soledad de la Cruz Ramón

Sureste: 12.99 mts., con Sra. Soledad de la Cruz Ramón

Noreste: 9.31 mts., con acceso y carretera principal.

Noroeste: 12.43 mts., con Jesús Ramón Castro.

Valor Catastral: \$2,500.00

F) PREDIO UBICADO EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, CUARTA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Tipo de Uso de Suelo: Habitacional Unifamiliar Densidad Baja.

Superficie: 1,250.87 M²

Noreste, en 2 medidas: 20.32 mts., con Sra. Elsy Sánchez Rodríguez y 29.12 mts. con Biblioteca.

Sureste, en 2 medidas: 23.7 mts., con carretera principal y 12.54 mts., con Biblioteca.

Noroeste, en 2 medidas: 29.07 mts., con Sra. Remedios Jiménez Hernández y 53.77 mts., con Sr. Víctor Jiménez Hernández.

Valor Catastral: \$ 2,500.00.

B) PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA PRINCIPAL, RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA, TERCERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Tipo de Uso de Suelo: Habitacional Unifamiliar Densidad Alta.

Superficie: 225.63 M².

Sureste: 12.53 mts., con granja Avícola del Grijalva.

Noroeste: 18.90 mts., con Sr. Ezequiel Jiménez.

Noroeste: 11.32 mts., con acceso.

Suroeste: 18.96 mts., con casa Ejidal.

Valor Catastral: \$ 2,500.00.

II. PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES:

A) PREDIO UBICADO EN LA CALLE 5 Y CALLE LAS PALMAS, COLONIA JOSÉ MARIA PINO SUAREZ (T.C.), MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Tipo de Uso de Suelo: Habitacional Unifamiliar Densidad Media.

Superficie: 320.09 M².

Noroeste: 21.37 mts., con Sr. Cuitahuac Bastar Urueta.

Suroeste: 45.02 mts., con Plantel 28.

Sureste: 19.50 mts., con Sr. Luis Francisco García Baez.

Noroeste: 45.05 mts., con Calle 5.

Valor Catastral: \$ 1,127,110.25.

B) PREDIO UBICADO EN LA CALLE RIO USUMACINTA, COLONIA CASA BLANCA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Tipo de Uso de Suelo: Equipamiento.

Superficie: 1,178.68 M².

Sur: 41.25 mts., con calle Río Usumacinta.

Norte: 42.48 mts., con Laguna del Negro.

Oeste: 28.17 mts., con Sra. Norma Hernández López.

Sureste: 28.16 mts., con Sr. Jesús Aguirre Hernández.

Valor Catastral: \$ 884,010.00.

C) PREDIO UBICADO EN LA CALLE 5 Y CALLE 1, RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO ETAPA 1, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Tipo de Uso de Suelo: Habitacional Unifamiliar Densidad Alta.

Superficie: 10,945.02 M².

Sureste: 77.34 con Laguna Covadonga.

Noroeste: 159.98 mts., con calle 1.

Noroeste 2 medidas: 38.71 mts., con calle 5, y 36.54 mts., con Jardín de Niños.

Suroeste en 2 medidas: 135.66 mts., con calle 2; 53.77 mts., con Jardín de Niños.

Valor Catastral: \$ 5,567,012.00.

D) PREDIO UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE, RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO ETAPA 1, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Tipo de Uso de Suelo: Habitacional Unifamiliar Densidad Alta.

Superficie: 110.33 M².

Noroeste, en 2 medidas: 3.74 mts., con calle Agustín de Iturbide; 10.70 mts., con Sra. María Guadalupe Hernández Hernández.

Noroeste: 13.35 mts., con delegación municipal.

Sureste en 2 medidas: 5.16 mts., con calle 1; 11.73 mts., con calle Independencia.

Valor Catastral: \$ 126,379.50.

E) PREDIO UBICADO EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, TERCERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Tipo de Uso de Suelo: Área de Preservación Ecológica.

Superficie: 2,385.75 M².

Noroeste: 23.77 mts., con calle principal.

Noroeste en 6 medidas: 11.30 mts., 6.50 mts., 4.35 mts., 12.35 mts., 11.67 mts., 20.13 mts., con calle principal.

Suroeste: 50.42 mts., con Sra. Bety Pereyra Ramon y Sr. Francisco Pereyra Ramon.

Sureste en 2 medidas: 28.34 mts., con Jardín de Niños; 32.27 mts., con Jardín de Niños.

Valor Catastral: \$ 2,500.00.

III. CENTRO DE SALUD:

A) Predio ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua, Primera Sección, Municipio de Centro, Tabasco:

Tipo de Uso de Suelo: Industria.

Superficie: 107.95 M².

Noroeste: 7.02 mts., con Sr. Cesar Lastra Pérez.

Noroeste: 15.62 mts., con Sr. Jose Guzmán Avila.

Suroeste: 6.82 mts., con Priv. Francisco Javier Mujica.

Sureste: 15.58 mts., con Josue Hernández González.

Valor Catastral: \$ 2,500.00.

B) PREDIO UBICADO EN LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

Tipo de Uso de Suelo: Habitacional Unifamiliar Densidad Alta.

Superficie: 2,146.03 M².

Suroeste, en 2 medidas: 55.30 mts., con Jardín de Niños, Sr. Amílcar Vázquez Domínguez y Sra. Edith del Carmen Rodríguez; 3.18 mts., con calle el Pilar.

Sureste, en 2 medidas: 36.03 mts., con Sra. Rosa María Sastre Montejo, Sr. Jorge Alfredo Santiago Matus y Sra. Rosalva Ponciano Cazares; 39.66 mts., con Jardín de Niños.

Noroeste: 53.91 mts., con Sr. Jorge López Martínez.

Noroeste: 76.33 mts., con Sra. Maribel Domínguez González, Sr. Mateo Domínguez Jiménez y Sr. Vicente Domínguez Jiménez.

Valor Catastral: \$ 2,500.00.

NOVENO.- Que mediante oficios DF/0743/2015 y DF/0842/2015, de fechas 03 y 21 de agosto de 2015, respectivamente, el C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Fianzas, informa que los inmuebles descritos en el Considerando que antecede, han quedado debidamente inscritos en el padrón catastral de este Municipio de Centro, bajo los siguientes números de cuenta catastral: 181262-U, con superficie de 97.90 m², 063644-R, con superficie de 55.35 m², 063645-R, con superficie de 143.53 m², 063776-R, con superficie de 191.16 m², 063774-R, con superficie de 112.13 m², 063775-R, con superficie de 1,250.67 m², 063642-R, con superficie de 225.63 m², 181261-U, con superficie de 920.09 m², 181570-U, con superficie de 1,178.68 m², 181264-U, con superficie de 10,945.02 m², 181263-U, con superficie de 110.33 m², 063780-R, con superficie de 2,385.75 m², 063777-R, con superficie de 107.95 m², 063778-R, con superficie de 2,146.03 m² a nombre del Municipio de Centro. Asimismo, que se les ha dado un uso público. Anexando las correspondientes cédulas catastrales, mismas que contienen los datos generales de los predios.

DÉCIMO.- Que mediante oficios números DOOTSM-SR-3796-2015, y DOOTSM-SR-5625-2015, de fechas 22 de junio y 08 de septiembre de 2015 respectivamente, el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, informó al tipo de uso de suelo asignado a los inmuebles descritos en el considerando octavo del presente Acuerdo.

En base a los antecedentes, fundamentos legales expresados y la información que integra esta propuesta, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Cabildo del Municipio de Centro, determina que los predios que se describen en el Considerando Octavo del presente Acuerdo, pertenezcan al Fondo Legal de este Municipio.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda para emitir título municipal de los predios descritos en el Considerando Octavo de este Acuerdo, mismos que deberán inscribirse en el Instituto Registral del Estado.

TERCERO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de los inmuebles descritos en el considerando octavo de este acuerdo de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta, Baja, Industria, Reconversión Agropecuaria, Preservación Ecológica, a equipamiento urbano (servicios).

CUARTO.- Atendiendo que en los predios objeto de este Acuerdo se encuentran edificados inmuebles destinados a un servicio público municipal, previo análisis de riesgo se deberá prever, en su caso, las medidas preventivas y de mitigación de riesgos, que se requieran.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 34, fracciones II y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 10, fracción XI; 39; 71 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, deberá asignar y registrar el uso y destino a que quedan afectados los predios objeto de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Acuerdo, a la Subdirección de Catastro Municipal y al Instituto Registral del Estado, para su registro e inscripción correspondiente.

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LOS REGIDORES

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR

LIC. MELVIN GUERRERO TORRES
SEGUNDO REGIDOR

PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C.P. AURA RAYÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR

PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. KAROLINA PECH FRÍAS
SEXTO REGIDOR

M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MCINTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 55, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. CLORIS FUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

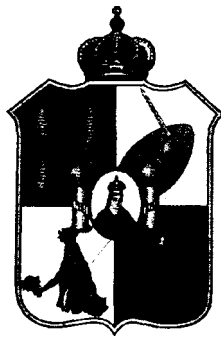
C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR

C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR

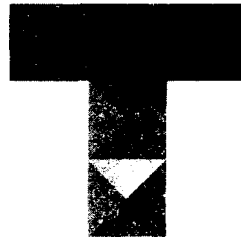
HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS PREDIOS CON USO DE: DELEGACIÓN MUNICIPAL, PARQUE PÚBLICO / CENTRO DE SALUD, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PERTENECEN AL FUNDO LEGAL Y SE ORDENA SU TITULACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO.

LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.